

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 45

INFORME DE RIESGO N° 032-16

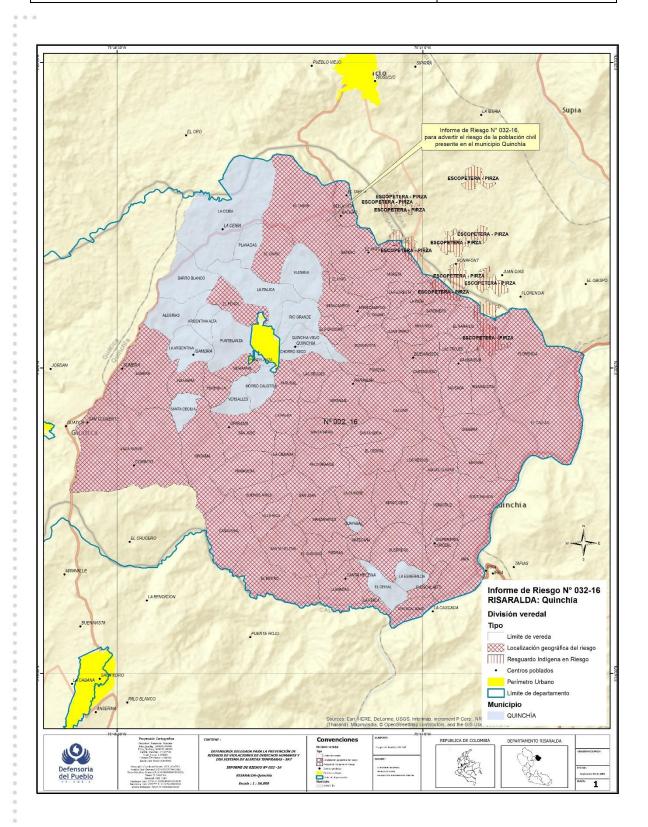
Fecha: septiembre 19 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o	Zona Urbana	Zona Rural		
	Distrito	Veredas	Corregimiento	Territorio	os étnicos
		Cabecera municipal, Barrio Galán, Gobia, San Rafael,	Corregimiento de Irra	Resguardo Embera Chamí de Escopetera Pirza	El Guayabo, Aguasalada, Moreta, El Tabor, Floresta, El Higo, Risaraldita y Sauzaguá, Sardinero, Moreta Bajo, EL Guamo, La Peña, Trojes, El Naranjo, Florencia
RISARALDA	Elab Quinchía	Miracampos , Murrapal, La Loma, Las Cruces, Aguas Claras, Ginebra, Veracruz, Corozal, Guerrero, La Cumbre, San Juan, Palogrande,	Corregimiento de Naranjal	Parcialidad Embera Chamí ISONIA O	Yarumal, Villanueva, El Pencil, Naranjal, Encenillal, El Porvenir, Buenavista Alto, Irra, Insambrá, Manzanares, Cartagüeño, Pomesia
		Santa María, La Perla, Chuscal Alto, Chuscal	Corregimiento de Batero		El Callao, Mápura, Buenavista Bajo, Mina Rica, Juan Tapao, Buena Vista, Bellavista, Batero. El Cairo.
	Bajo, Retiro, Llanadas, Primavera, La Esmeralda, Sumera	Corregimiento de Santa Helena	Parcialidad Embera Karambá	Piedras, Santa Elena, San José, La Palma, La Ciénaga, Villa Rica, Opiramá, Moreta alto, El Callao, San José, Opiramá, Los Medios, Santa Sofía, Matecaña, Miraflores, Ceibal, Cedral, Cañaveral, Buenos Aires	



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 2 de 45





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 45

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afrocolombianos	Х	Otra población	Х

Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 18.620 personas, entre las cuales se cuentan líderes campesinos, familias en proceso de retorno, niños, niñas, adolescente y jóvenes, pequeños mineros artesanales, asentados en los corregimientos de Irra, familias del pueblo indígena Embera Chamí del municipio de Quinchía que integran las Parcialidades Embera Karambá y Embera Chamí de Quinchía y el Resguardo Escopetera Pirza, asentados de la siguiente manera¹:

	Comunidad	Personas
	El Callao	230
	Mápura	168
	Moreta	252
	Mina Rica	40
	Juan Tapao	56
	Buena Vista	140
	Batero	652
Parc ialidad	Bellavista	192
Embera	ElTabor	84
Karambá	El Cairo	92
	Miraflores	160
	Piedras	184
	Santa Elena	256
	San José	352
	La Palma	96
	La Ciénaga	180
	Villa Rica	92
	Opiramá	52
TO	TAL	3278

	Comunidad	Personas
	Yarumal	94
	Villanueva	59
	El Pencil	194
	Naranjal	221
Parc ialidad	Pomesia	146
Embera Chamí	Encenillal	132
de Quinchía	El Porvenir	138
	Buenavista	81
	Irra	249
	Insambrá	153
	Manzanares	165
	Catagüeño	83
TO	ΓAL	1715

¹ Censo aportado por las autoridades indígenas regionales constituidas en el Consejo Regional Indígena de Risaralda – CRIR – construido con las autoridades indígenas locales para proceso de constitución de resguardos.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 45

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Actualmente la situación de riesgo para las comunidades del municipio Quinchía se configura a partir de tres factores principales:

I. La consolidación del grupo armado ilegal postdesmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Urabeños, que afecta los derechos fundamentales de la población civil de los corregimientos de Irra y Naranjal y sus veredas circundantes y, el proceso de expansión hacia otras zonas de Quinchía y municipios limítrofes del departamento de Caldas.

Se ha incrementado el nivel de tensión por la llegada de hombres armados que se han identificado como pertenecientes a las AGC-Urabeños en el corregimiento de Irra de manera permanente y en las veredas cercanas al corregimiento de Bonafont, Riosucio (Caldas) donde han realizado patrullajes nocturnos por los senderos interveredales. Desde Irra, este actor armado ha cometido homicidios selectivos contra jóvenes en condición de vulnerabilidad, extorsiones contra mineros artesanales de las comunidades indígenas y campesinas que buscan comercializar el oro extraído en las zonas aledañas, asimismo manejan redes de trata de personas en el corregimiento y zonas de expendio de estupefacientes, que por ser sitio de intersección vial y de descanso de transportadores y turistas, es aprovechada para la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

El interés de este grupo armado de ejercer dominio sobre la economía legal e ilegal, de obtener recursos del desarrollo de la actividad minera en mediana y gran escala, así como afianzar su posición de actor armado dominante en la región, se constituye en un factor de riesgo para la población civil. Desde agosto de 2015 se ha observado una mayor presencia de hombres armados que se identifican como pertenecientes a las AGC (las comunidades los llaman Los Urabeños) desde el corregimiento de Irra a los corregimientos de Naranjal y Santa Helena.

II. El proceso de rearme de una facción del EPL en veredas de la jurisdicción del corregimiento de Santa Helena y su conexión con la zona de explotación minera

La disidencia del EPL, que hacía presencia en la zona rural y urbana del municipio hasta su desarticulación en 2006, se ha venido reorganizando desde principios de 2014, particularmente, en las veredas de la jurisdicción de Santa Helena como Piedras, Villa Rica, Manzanares, profiriendo amenazas, perpetrando homicidios e imponiendo restricciones a la movilidad, en el corredor que conduce de este corregimiento hacia la zona de explotación minera de Miraflores, Juan Tapao y Bellavista y el corredor hacia el municipio de Riosucio, Caldas. Estas acciones pretenden la reactivación de la estructura ilegal



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 45

mediante el reclutamiento y utilización ilícita de NNAJ con miras a controlar la zona de mayor producción minera en pequeña y mediana escala y la consecución de rentas ilegales. Desde inicios de 2014, la comunidad ha observado a hombres armados que se identifican como Nuevas Estrellas del EPL y que han impuesto "toques de queda" ilegales en el corregimiento de Santa Helena y las veredas San José, Villa Rica, San Juan, Piedras, Manzanares y Cañaveral. Igualmente, han proferido amenazas contra familias en proceso de retorno de la cabecera corregimental. En las mismas veredas este grupo armado ilegal ha manifestado que este año iniciará procesos de reclutamiento forzado para el fortalecimiento de sus estructuras con base en el número de adolescentes y jóvenes en escuelas veredales y en el colegio del corregimiento de Santa Helena. Anteriormente, esta misma zona fue utilizada por el Frente Oscar William Calvo del Ejército de Liberación Popular (EPL) para el reclutamiento forzado de NNAJ.

III. Proceso de reactivación de grupos armados ilegales no desmovilizados de las AUC como el Frente Cacique Pipintá en zona rural del municipio entre la vereda Opiramá y su conexión con el corregimiento de Irra.

Grupos de hombres armados que se han identificado como pertenecientes al Frente Cacique Pipintá, han llevado a cabo acciones violentas en las veredas ubicadas entre la cabecera municipal y la zona limítrofe con los municipios de Guática y Anserma, Caldas, desplegando un potencial proceso de rearme, con posibles alianzas con las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que ejerce como actor predominante en la zona en Irra y Batero, con quienes inicialmente tuvieron confrontaciones armadas.

La población civil del corregimiento de Irra, Mápura y el Callao y la zona de tránsito entre este mismo corregimiento y la vereda Opiramá, ha sido víctima de homicidios, amenazas, intentos de reclutamiento forzado, desplazamientos forzados y restricciones a la movilidad de personas y productos. La reactivación del Frente Cacique Pipintá tendría como objeto obtener beneficios de la explotación minera en mediana y gran escala, ejercer control sobre la población civil afectada por megaproyectos y hacerse al dominio de rentas ilegales como el expendio de estupefacientes y la extorsión.

Entre la vereda Opiramá y la zona limítrofe con los municipios de Guática, Risaralda y Anserma, Caldas, hombres armados que se han identificado ante la población como integrantes del Frente Cacique Pipintá han restringido la movilidad de personas y vehículos. Igualmente, en esta misma vía, en zona rural del municipio de Anserma, Caldas, cuatro (4) personas presuntamente pertenecientes a este grupo armado ilegal que residían en una finca en la vereda Opiramá fueron asesinadas el 30 de abril de 2015.

Por otro lado, el municipio de Quinchía se ha caracterizado por ser escenario de procesos organizativos y movilización social e indígena con altos niveles de organización y politización. En su jurisdicción existe el territorio del resguardo Escopetera Pirza, compartido con el municipio caldense de Riosucio, y de las parcialidades Embera Karambá y Embera Chamí, estas dos vienen adelantando de proceso de constitución desde hace



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 45

aproximadamente 15 años, sin resolución, situación que se constituye en uno de los principales factores de vulnerabilidad, debido al desconocimiento legal y político de su condición como sujetos colectivos de especial protección constitucional y, por consiguiente, la vulneración de sus derechos fundamentales como pueblos indígenas.

Las comunidades pertenecientes al pueblo Embera asentadas en estos territorios tienen unas afectaciones diferenciales por la dinámica del conflicto armado por el desconocimiento sistemático de derechos como el ejercicio del gobierno propio, el territorio ancestral, la consulta previa y la autonomía, violaciones que acentúan su condición de vulnerabilidad histórica por los diferentes procesos históricos de colonización y despojo, así como de pérdida de sus procesos culturales por la acción de diferentes instituciones, como la iglesia y la escuela en las cuales se prohibía a los integrantes de los pueblos originarios hablar en su lengua materna so pena de castigo físico público,

La acción de los grupos armados ilegales también son un factor de riesgo para los representantes de víctimas, para impedir la exigibilidad de los derechos a la verdad histórica, justicia real y la reparación integral, como también para los miembros de agremiaciones y asociaciones de diferente índole (mineros, cafeteros, productores agropecuarios).

Con el retorno de familias desplazadas se han formado organizaciones de víctimas que han denunciado violaciones a los Derechos Humanos en el municipio por parte de diferentes actores armados, han dinamizado procesos de restablecimiento de derechos y de reclamación de tierras, especialmente en las veredas cercanas al corregimiento de Santa Helena. Debido a esta situación se registran amenazas contra líderes y lideresas que no cuentan con medidas de protección.

En este contexto, se considera probable la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas v adolescentes (NNA), así como el usos de métodos y chos e las anjal ades

nedios para generar terror e intimidación sobre la población ciundamentales especiales a la autonomía, a la integridad comunidades asentadas en las veredas de los corregimientos de Batero del Municipio de Quinchía, con especiales afectandígenas, jóvenes, mujeres y niñas	vil, violación de los dere étnica y territorial de Irra, Santa Helena, Nara
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO	Grupos armados post
ARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	desmovilización de las AUC Autodefensas Gaitanistas de
	Colombia y Cacique Pipintá y la disidencia del EPL



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 45

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA. LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiples)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas y/o armas trampa o enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA INTEGRIDAD ETNICA Y CULTURAL
- efensoría del A LA AUTONOMÍA INDÍGENA
- AL TERRITORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Quinchía se encuentra ubicado al nororiente del departamento de Risaralda, con límites con el Municipio de Riosucio por el norte, Anserma por el sur, con los municipios de Filadelfia y Neira por el oriente y con el Municipio de Guática por el occidente. Tiene una extensión territorial de 141 K2. La economía se basa en la producción agrícola con la producción de café e importantes cultivos de plátano, yuca, caña panelera, así como zonas tradicionales de actividad minera, con la presencia de mineros artesanales agrupados en asociaciones o en proceso de legalización que pertenecen a las diferentes veredas siendo el municipio con mayor producción de oro del departamento y una zona de explotación de carbón mineral. Cuenta con 33.503 habitantes correspondientes al 4% del total del departamento, de los cuales 8.023 (23,9%) residen en la cabecera municipal y 25.480 (76,1%) están asentados en la zona rural en 82 veredas².

Según la información administrada por la Secretaría de Educación municipal los centros educativos se encuentran distribuidos en dos (2) instituciones educativas en la cabecera municipal y un centro educativo por corregimiento (4 en total Irra, Santa Helena, Naranjal y Batero), 76 centros docentes en la zona rural, lo que indicaría una cobertura de casi un

² Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, "Quinchía para todos"



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 45

95% sobre 82 veredas y corregimientos. Por otro lado, el Departamento Nacional de Planeación en la última caracterización municipal determinó que el 70% de la población de Quinchía se encuentra en condiciones de pobreza, el 73,6% tiene cobertura del derecho a la salud y que el 39% de los habitantes no tienen acceso a agua potable y saneamiento básico³.

Está situado en una de las principales intersecciones viales del país, articulando la malla vial entre las áreas industriales y comerciales, principalmente las ubicadas en el departamento de Antioquia, con las zonas de producción minera del centro occidente y la salida al mar por el puerto de Buenaventura, conectando también con la vía que desde Risaralda, por la carretera Pereira - La Virginia - Pueblo Rico - Tadó - Quibdó, conduce a Nuquí, sitio en el cual se tiene proyectado la construcción del Puerto de Tribugá como uno de los principales del país en el marco de la Alianza del Pacífico. Esta conexión se presenta por el corregimiento de Irra, que a su vez es parte de la Parcialidad Embera Chamí de Quinchía y sitio de recepción de población desplazada de diferentes departamentos, este corregimiento ubicado en la carretera Panamericana, pero que quedaría aislado con la construcción del Megaproyecto de infraestructura vial Pacífico III.

Ubicado al suroriente del municipio de Quinchía, en la vertiente oriental del río Cauca, en la zona limítrofe entre los departamentos de Risaralda y Caldas, el corregimiento de Irra cuenta con una población de 1.440 habitantes, que residen en 14 veredas y 8 barrios en la cabecera del corregimiento. Según el Plan de Ordenamiento Territorial municipal las veredas que lo conforman son Aguasalada, Corozal, Chuscal Alto, Chuscal Bajo, El Callao, Guerrero, Risaraldita, Veracruz, La Esmeralda, Mápura, Sausaguá, Sardinero, Ginebra, Las Trojes. Su territorio es atravesado por los ríos Cauca, Opiramá, Tarria, Mápura y las quebradas de La Cascada, el Chuscal, El Duende, Guerrero, Guerrerito, y Aguasclaras, Aguasalada, Aguabonita, Moja huevos, Tamboral, Guaimeral Cabuyal, Corozal, El Infierno, Miramar, El Cofre, El Ciruelo, Miraflores y Pilas y el Aguacate y la Colina, dos pequeñas quebradas intermitentes que irrigan el área urbana de oeste a este.

Por su ubicación sobre la vía panamericana, el corregimiento de Irra ha tenido el mayor nivel de crecimiento del sector comercial en el municipio, así como la mayor presencia de grupos armados y niveles de violencia. Esta misma posición geoestratégica ha facilitado la presencia de actores armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes ejercen control actualmente sobre redes de explotación sexual de niñas y jóvenes provenientes de municipios de Caldas, Valle del Cauca y Risaralda, dada la falta de control institucional por la ubicación de los establecimiento en los cuales se ejerce la prostitución, la carencia de escenarios propios para los jóvenes, presencia permanente de personas ajenas al municipio para el expendio de estupefacientes y desarrollo de la minería no formal por parte de personas provenientes de otras regiones.

³ DNP, Ficha de caracterización municipal de Quinchía Risaralda a 2012.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 45

Si bien los habitantes de este corregimiento cuentan con estructura educativa y de salud adecuada, el nivel de ingreso de algunos sectores es bastante desigual e insuficiente, esto sumado a la falta de inversión en escenarios y programas propios para los jóvenes y la ubicación en zona de tránsito ha generado que los niños, niñas y jóvenes sean vulnerables a la explotación sexual y el reclutamiento forzado y utilización por parte de grupos armados para la venta de estupefacientes, la extorsión a comerciantes locales y actividades de inteligencia.

De 24 homicidios ocurridos durante 2014 en el municipio de Quinchía, 15 de ellos fueron cometidos en el corregimiento de Irra⁴, en 2015 se registraron 14 homicidios (según la Fiscalía General de la Nación), de los cuales 9 se cometieron en Irra⁵. Algunos de los homicidios se cometieron contra jóvenes del corregimiento quienes fueron objeto de amenazas por parte de presuntos miembros de las AGC-Urabeños, al negarse a integrar esa estructura armada. El coordinador de la Guardia Indígena de Irra, quien dinamizaba el proceso de alguaciles Embera de la Parcialidad Embera Chamí, fue asesinado el 4 de diciembre de 2014 por oponerse al reclutamiento de jóvenes de las diferentes comunidades. También fueron víctimas de homicidios varios jóvenes que fueron capturados por tráfico de estupefacientes, pero que por la cantidad de drogas ilícitas incautadas y por no presentar antecedentes penales se les había otorgado libertad provisional.

Los jóvenes del corregimiento en alto grado de vulnerabilidad son instrumentalizados por estructuras de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes articulan pequeños grupos armados encargados de los puntos de venta de drogas ilícitas en barrios como Santander y Popular, realizan "censos ilegales" de tenderos y propietarios de inmuebles para la extorsión generalizada a pequeños productores mineros, comerciantes, entre otros sectores del corregimiento, esta cooptación de "pandillas locales" se ejerce como estrategia militar de control territorial efectiva que permite invisibilizar la acción de la organización armada ilegal de mayor envergadura, difuminar su responsabilidad sobre las violaciones a derechos humanos cometidas y dispersar la acción institucional hacia el expendio de drogas ilícitas denominado "microtráfico" y la extorsión.

El control de las economías ilegales, tales como, el expendio de estupefacientes, la extorsión a comerciantes y pequeños mineros es desarrollada por el grupo armado ilegal Las AGC como una forma de financiar su estructura armada y de avanzar hacia las veredas que comunican Irra con el municipio de Riosucio (Caldas), por las veredas de Guerrero, Sauzaguá y Moreta, hacia Bonafont, para controlar el corredor Quinchía - Riosucio - Supía -Marmato y los mayores bloques mineros de la región ubicado entre Marmato, (Caldas) y Mistrató (Risaralda).

4 Policía Nacional. Índice de homicidios corte 2015. Datos preliminares sujetos a modificación por parte de la fuente

⁵ Fiscalía General de la Nación, SPOA, Datos preliminares con corte a marzo de 2016 sujetos a modificación por parte de la fuente.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 45

Sin embargo, por causa de la pérdida de territorio, los niveles de violencia y el aumento de familias del campo, los predios se han visto limitados para satisfacer las necesidades de las comunidades. Igualmente, se viene presentando la transformación paulatina en la vocación del uso del suelo y un incremento en la desocupación de trabajadores del campo a partir de la crisis del precio del café, teniendo repercusiones en la estabilidad de las comunidades y facilitando la presencia y control de actores armados.

TERRITORIOS ÉTNICOS Y PUEBLOS INDÍGENAS

El territorio del municipio históricamente ha tenido presencia de pueblos indígenas, tal como lo expone la Alcaldía Municipal:

La región que hoy ocupa el municipio de Quinchía era llamada Guacuma por los indígenas, estaba habitada por las tribus de los Guaqueramaes y los Tapascos de la familia de los Ansermas y los Irra con idiomas y costumbres diferentes. Sebastián de Belalcazar fue el primer europeo que cruzo el territorio Guacuma. Luego llegaron Juan de Badillo y Jorge Robledo quien llego al poblado Tapasco de Chiricha, donde cercos de guadua coronados de cráneos humanos y el lúgubre sonido que producía el viento al pasar por ellos les causó una honda impresión y dio origen a la vez al nuevo nombre de la región Quinchía, el poblado de las fortalezas de guadua llamados "quinchos".

Actualmente existen en el municipio el resguardo Embera de Escopetera Pirza, en territorio compartido con el municipio de Riosucio, Caldas, y dos parcialidades indígenas Embera Karambá y Embera Chamí. Si bien estos pueblos originarios contaban con titulación de resguardo colonial mediante escritura, esta fue anulada en 1948 perdiendo de esta manera la integridad territorial y afectando sustancialmente sus procesos culturales, ya menguados por la colonización desde Antioquia y otras regiones.

El resguardo Embera Chamí Escopetera Pirza fue reconocido mediante la Resolución No 005 del 10 de Abril de 2003, con 18 globos de terrenos no contiguos, ubicados tanto en Quinchía y Riosucio con 437 hectáreas y 1.333 metros cuadrados, área insuficiente para 7.941 personas, de sus 21 comunidades 11 están ubicadas en el municipio de Riosucio, Caldas y 10 en jurisdicción de Quinchía, Risaralda ellas son Aguasalada, Risaraldita, el Tabor, Ginebra, Sardinero, Moreta Alto, El Guayabo, Sauzaguá, La Floresta y El Higo, integradas por 2.900 personas aproximadamente. Por otro lado, a partir de la anulación en 1948 de la escritura colonial que reconocía el título sobre el territorio indígena para facilitar los procesos de colonización por parte de terratenientes y campesinos de origen antioqueño y caucano⁷, se constituyeron dos parcialidades con el fin de mantener la unidad cultural y comunitaria y buscando conformar nuevamente el resguardo como un modo de protección colectiva de sus valores y procesos culturales.

⁶ http://www.quinchia-risaralda.gov.co/informacion_general.shtml (consultado el 3 de abril de 2015)

⁷ Zuluaga, Víctor. Vida, Pasión y Muerte de los indígenas de Caldas y Risaralda, UTP, Pereira 1994



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 45

La Parcialidad Embera Karambá cuenta con 22 comunidades compuestas por 48158 personas asentadas en El Callao, Planadas, Mápura, Santa Sofía, Miraflores, Piedras, Santa Helena, Villa Rica, Opiramá, San José, La Palma, La Ciénaga, La Itálica, El Cairo, Tabor parte baja, Buenavista Bajo, Bellavista, Batero, Juan Tapao, Mina Rica, Moreta Bajo, Río Grande y Opiramá. Por su parte la Parcialidad Embera Chamí está integrada por 21729 personas asentadas en las comunidades de Irra, Corozal, Manzanares, El Limón, Naranjal, Cruces, Yarumal, Catagüeño, Pomesia, Porvenir, Buenavista, Luisana, El Pencil, Chorrocito, Encenillal, Insambrá y Villanueva. Si bien la no todas las familias asentadas en estas veredas hacen parte de las parcialidades, gran número si se reconocen como pertenecientes a los pueblos Embera Chamí y Umbra. Ello implica el elemento subjetivo y fundante del reconocimiento y garantía de los derechos de las comunidades indígenas y de la implementación de políticas públicas con enfoque diferencial étnico.

El Sistema de Naciones Unidas establece las pautas generales sobre la responsabilidad institucional de reconocimiento y garantía de las condiciones específicas de los pueblos indígenas. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT del 27 de Junio de 1989, establece criterios para su identificación y posterior protección. La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007 plantea el elemento subjetivo como base del reconocimiento: "La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio". En este marco se encuentran las responsabilidades del Estado consagradas en la Constitución Política Nacional en los artículos 1 al 5 correspondientes a la garantía de derechos fundamentales, así como el mandato constitucional de Preservación de la diversidad étnica y cultural del país establecido en el artículo 7de la Carta Magna.

Enmarcado en lo anterior, el Decreto 2164 de 1995, en su artículo 2, define la parcialidad indígena como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resquardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. Así mismo, el artículo 3° de la ley 89 de 1890 determinó que en todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño cabildo nombrado por éstos conforme a sus costumbres. Este es el fundamento legal de las Parcialidades Embera Karambá y Embera Chamí en Quinchía, reconocidas por el Ministerio del Interior, como las familias que en el municipio han consolidado comunidades a partir del auto reconocimiento como indígenas, en ejercicio del gobierno propio y en proceso de recuperación cultural, procesos sobre los cuales corresponden acciones institucionales

⁸ Censo elaborado por las autoridades indígenas regionales (CRIR) y locales (Gobernadores)



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 45

efectivas de garantía de sus derechos fundamentales como colectivos históricamente afectados¹⁰.

Quinchía es uno de los principales municipios del departamento de Risaralda, debido a los niveles de participación en la economía regional, su posición geoestratégica y la convergencia de diversos procesos étnicos y campesinos. Siendo uno de los primeros productores agrícolas de la región, con predominancia del cultivo café, ha ido ampliando las zonas con otros tipos de productos en fortalecimiento de sus procesos económicos. Igualmente, cuenta con yacimientos importantes de minerales preciosos e industrializables, condición que ha sustentado la proyección institucional que plantea su integración a bloques mineros de relevancia en el ámbito nacional e internacional. A pesar de ello, el uso múltiple de sus predios ha permitido a indígenas y campesinos vigorizar el arraigo por la tierra en medio de los ciclos de violencia en diferentes momentos históricos.

Los períodos de escalonamiento del conflicto armado generaron hechos violatorios de los derechos humanos, como masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos, despojo y abandono de territorios, erosión cultural, pérdida de la autonomía, ruptura en el tejido social y fragmentación de los procesos organizativos y comunitarios. El municipio de Quinchía reviste una relevancia estratégica para los grupos armados que han hecho uso del territorio como escenario de acciones bélicas y hostilidades contra la población civil, mediante el reclutamiento forzado niños, niñas y adolescentes indígenas y campesinos, el aprovechamiento de la explotación minera como una de las más importantes fuentes de recursos ilegales y, la utilización de la zona montañosa y los cañones del río Cauca y sus afluentes, como corredores de movilidad para la comunicación terrestre con los departamentos de Caldas y Antioquia, el transporte de armas y la movilidad de los combatientes, generando riesgos a los derechos fundamentales de las comunidades allí asentadas.

Los grupos armados ilegales fuente de riesgo en el municipio de Quinchía:

- El grupo armado ilegal postdesmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con presencia en el corregimiento de Irra y las veredas aledañas del corregimiento de Batero, por las veredas Corozal, La Esmeralda, Veracruz, Chuscal, Guerrero, Aguasalada, Mápura, Aguas Claras, El Callao, Ginebra y Risaraldita.
- La presunta reactivación del Frente Cacique Pipintá, estructura integrante del Bloque Central Bolívar de las AUC que no hizo parte del proceso de desmovilización entre 2002 y 2006 y que hacía presencia en los municipios de Quinchía en Risaralda, Anserma, Riosucio, Supía, Manizales, entre otros del departamento de Caldas, actualmente ha evidenciado su presencia en las veredas de Opiramá, Villa Nueva, Santa Cecilia, Murrapal, Encenillal, Insambrá, Sumera, Puntelanza, El Pencil, Buenos Aires, La Argentina, La Itálica.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencia T – 601 de 2011.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 45

- Hombres armados que en diferentes ocasiones se han identificado como Urabeños o como integrantes del Frente Cacique Pipintá, en las veredas que conducen al corregimiento de Bonafont, jurisdicción de Riosucio, Caldas, Miraflores, Minarrica, Catagüeño, Sauzaguá, Risaraldita, Las Trojes, Juan Tapao, El Naranjo, Sardinero, Moreta, La Peña, La Floresta, Mira campos, Bellavista.
- El resurgimiento de una disidencia del EPL con acciones periódicas en las comunidades del corregimiento de Santa Helena, San José, Villa Rica, Primavera, San Juan, Piedras, Manzanares, Cañaveral, El Retiro y La Cumbre.

Las estructuras armadas ilegales desarrollan sus acciones en estos territorios de la siguiente manera: Por un lado, el grupo armado ilegal Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en proceso de consolidación y expansión hacia el corregimiento de Bonafont, con el fin de conectar el territorio de Irra con el municipio de Riosucio, busca ampliar su zona de influencia y afianzar el control de las rutas terrestres entre Risaralda y Caldas. En junio de 2014 se reportó la presencia de hombres vestidos de negro y armados que se identificaron como Urabeños transitando de noche en pequeños grupos entre las veredas Aguasalada, Mápura, Risaraldita y El Naranjo, prohibiendo el tránsito de personas y vehículos después de las 8:00 pm por la vía que conduce a Riosucio (Caldas) por Bonafont. Igualmente, entre los meses de octubre y diciembre de 2014, en las veredas Batero, El Higo y Moreta fueron envenenados los perros de las casas campesinas ubicadas sobre el sendero que conduce a Bonafont, para evitar que fueran alertadas las comunidades por la presencia de hombres armados que se movilizan de noche por esta zona; entre los meses de septiembre y noviembre de 2015 hombres armados vestidos de negro impusieron restricciones a la movilidad entre las veredas Naranjo, Sardinero y La peña, en los caminos que conducen hacia el corregimiento de Bonafont en jurisdicción de Riosucio, Caldas, generando temor en las familias campesinas e indígenas.

En segundo lugar, el proceso de rearme de facciones del EPL, y de grupos que no se desmovilizaron como el Frente Cacique Pipintá, es un factor de riesgo de la población. En las veredas con asentamiento de población indígena de la jurisdicción de Santa Helena, como Piedras, Manzanares, San José, Villa Rica, facciones de la disidencia del EPL han manifestado su presencia y reactivación desde enero de 2014, buscando acceder a la zona de explotación minera de Cumbres y Miraflores. En los meses de septiembre y diciembre de 2014 y febrero, mayo y diciembre de 2015 y febrero y mayo de 2016 hombres armados que se identificaron como EPL prohibieron el tránsito entre Santa Helena y las veredas San José y Cañaveral, esto como mecanismo de control territorial y social. Hombres que se identificaron como pertenecientes a este grupo armado ilegal en los meses de enero, marzo, abril, mayo y diciembre de 2015, hicieron presencia en el colegio de Santa Helena y las veredas San José, Buenos Aires, Villa Rica, San Juan, Piedras y Manzanares anunciando que iniciarían un proceso de reclutamiento forzado de jóvenes en "edad útil" para el reforzamiento de sus filas, en las mismas veredas este actor armado profirió amenazas contra familias en proceso de retorno y reclamantes de tierras. Las comunidades afectadas con estas acciones, se niegan a presentar denuncia sobre los hechos, para evitar represalias.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 45

Desde el sábado 10 de septiembre hombres armados vestidos de negro y en algunas ocasiones encapuchados vigilan todas las noches la casa de habitación de la Gobernadora Mayor de la Parcialidad Embera Karambá. Por otro lado, en el periodo abril de 2014 a mayo de 2016 se había reportado la presencia de hombres armados vestidos de negro en las veredas que hacen parte de la franja colindante entre Quinchía y Guática quienes profirieron amenazas contra campesinos e indígenas identificándose como integrantes del Frente Cacique Pipintá de las AUC.

En agosto de 2016 se conoció la presencia de hombres armados en territorios de las parcialidades indígenas ejerciendo control territorial y restringiendo la movilidad de las familias de la zona rural ubicadas entre las veredas Opiramá, Villanueva y Cañaveral y entre el corregimiento de Irra y las veredas Chuscal, Guerrero, La Perla y Matecaña.

Su presencia se conoció inicialmente en los alrededores de la finca San Rafael, de la vereda Opiramá, sitio en el que prohibieron el paso entre pequeños predios campesinos, las fuentes de agua y la salida a la carretera, cortando la servidumbre que existía desde hace varias décadas, esta prohibición se dio luego que arribara un grupo de hombres a esta finca, amenazando con armas largas y cortas a los pobladores. En Consejo de Seguridad departamental realizado en junio de 2014, organizaciones de víctimas denunciaron el hecho, así como la presencia permanente de hombres armados que amedrentaban a los campesinos, ante ello la Policía Departamental manifestó que era un grupo de excombatientes que tenían esquema de protección y que las armas que manejaban se encontraban amparadas con salvoconductos legalmente otorgados.

El 19 de septiembre de 2014, Agentes Especiales de la Policía Nacional por orden de la Fiscalía 21 Especializada de la Unidad Nacional Contra el Crimen Organizado, realizaron un operativo en la Finca San Rafael de la vereda Opiramá, en dicho operativo incautaron indumentaria de uso privativo de las fuerzas militares, detonadores, explosivos, armas sin salvoconducto y municiones para armas de largo alcance, igualmente capturaron a cuatro personas, dos de ellos fueron identificados como desmovilizados del Frente Cacique Pipintá del BCB de las Autodefensas, a pesar del material probatorio encontrado, los cuatro capturados fueron dejados en libertad varios días después. Uno de los capturados, Alirio de Jesús Mejía Ramírez, ex integrante de las AUC, fue asesinado junto con otros 3 hombres en una acción armada en la vereda la Bendecida, de Guática, en la vía que de Quinchía conduce a Anserma, Caldas el 30 de abril de 2015. Luego de esto, se han registrado las acciones de estos hombres armados en veredas como Murrapal, Insambrá, Sumera, Puntelanza, El Pencil, quienes han restringido la movilidad de personas y vehículos después de las 7 pm como forma de control territorial. Sin embargo, se identifican en ocasiones como Urabeños y en otras como Frente Cacique Pipintá.

Desde 2013 la gobernadora mayor de la Parcialidad Embera Karambá es víctima de hostigamientos y amenazas por adelantar, junto con las autoridades tradicionales de la Parcialidad Embera Chamí y el Resguardo Escopetera Pirza, acciones constitucionales para



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 45

la protección de los derechos fundamentales al territorio, la autonomía y la consulta previa.

Las afectaciones a los territorios indígenas obedece a varios factores, en primer lugar los territorios ancestrales de comunidades indígenas se encuentran en las principales zonas de producción de oro y otros minerales, con 34 solicitudes de títulos mineros en trámite y 19 concesiones otorgadas en su mayoría a empresas como Minera Seafield o Miraflores Compañía Minera, Minera Quinchía (anteriormente Sociedad Kedhada) y AngloGold Ashanti¹¹, esto representa para los grupos armados la posibilidad de acceder a los beneficios de la explotación intensiva ya sea por medio de la extorsión o como mecanismo de control territorial frente a oposiciones civiles a los proyectos mineros. Por otro lado, la cooptación de estos territorios le posibilita a los actores armados el control de uno de los principales corredores de movilidad de combatientes y de tráfico de armas y drogas ilícitas, comunicando por tierra la subregión norte del departamento de Risaralda con Riosucio y Supía, Caldas y los municipios de Andes, Jardín y Ciudad Bolívar en el sur de Antioquia como parte de su proyección regional.

En Quinchía, las parcialidades del pueblo Embera Chamí, además de no obtener respuesta efectiva por parte del INCODER ante las reiteradas solicitudes de constitución de resguardo, son víctimas de discriminación por la negación permanente de las autoridades gubernamentales de la existencia de pueblos indígenas en su jurisdicción, vulnerando de tal manera la garantía a los derechos a la participación efectiva, el territorio, la cultura, el gobierno propio y el acceso a mecanismos de protección, impidiendo la implementación de programas de atención integral con enfoque diferencial correspondiente a pueblos de especial protección constitucional como lo son los pueblos indígenas, tal como lo ha establecido la jurisprudencia de la Corte Constitucional, particularmente, el Auto 004 de 2009.

La autonomía constituye uno de los elementos esenciales para la pervivencia de las comunidades indígenas, comportando dos elementos importantes: por un lado, es reconocida como derecho fundamental de las comunidades étnicas en cuanto reviste la posibilidad de ejercer gobierno propio y la capacidad de tomar decisiones en el marco de su cosmovisión y cultura; por otro lado, implica la responsabilidad de las comunidades de defender su territorio para el desarrollo de los procesos culturales y productivos según sus usos y costumbres.

El territorio, por su parte, es el escenario de supervivencia, reproducción cultural y ejercicio de la identidad como pueblos indígenas, según sus usos y costumbres con visión de futuro como colectivo. El territorio de los pueblos indígenas se ve amenazado por la falta de reconocimiento legal, la implementación de megaproyectos, el interés de empresas y particulares en la explotación de los recursos naturales, falta de inversión social territorial según su cosmovisión, la fragmentación del territorio ancestral y la presencia permanente de actores armados.

¹¹ ANM, Inventario de Títulos Vigentes, consultado diciembre de 2015.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 45

PROCESOS ORGANIZATIVOS COMO FACTORES DE PROTECCION

En el municipio de Quinchía los procesos organizativos desarrollan importantes tareas en el fortalecimiento de las agremiaciones de productores, la exigibilidad de derechos o el fomento en la participación en el poder político, de forma particular, desde el Partido Liberal y los movimientos alternativos y de izquierda.

ZONA DE RESERVA MINERA

La Agencia Nacional de Minería (ANM) reglamentó el trámite de solicitudes y definió el procedimiento de declaratoria de áreas de reserva especial mediante de la Resolución 205 de 2013 en desarrollo del artículo 31 de la Ley 685 (Código Minero). Definiéndolas como zonas en las cuales existen explotaciones tradicionales de minería informal y que por solicitud de una comunidad minera, se delimitan de manera que, temporalmente, no se admitan nuevas propuestas sobre todos o algunos de los minerales ubicados en dichas zonas. Las Áreas de Reserva Especial, se delimitan y declaran para elaborar estudios geológicos-mineros que permitan identificar su potencial para el desarrollo de proyectos mineros estratégicos para el país. Dichos estudios son financiados por la Autoridad Minera Nacional.

En Quinchía existe uno de los proyectos de zona de reserva agro-minera con mayor reconocimiento institucional a nivel nacional, concedida a la Corporación Área de Reserva Especial Minera (CORPOARE)¹² está ubicada en las veredas la Peñas, las Trojes, Juan Tapao y Mina Rica, les fueron reconocidas 586 Has de las 5.000 que habían solicitado. La mayor porción territorial había sido concesionada o solicitada por empresas como AngloGold Ashanti (por medio de su filial Kedhada y Batero Gold) a pesar de la existencia de 22 asociaciones de pequeños mineros con antigüedad en la zona según el diagnóstico elaborado por CORPOARE. Para la declaratoria y entrega de los recursos como maquinaria y asesoría y apoyo técnico elaboraron su propio plan ambiental, que incluye un plan de cierre de frentes de trabajo para enfocar la explotación en una sola mina sin mercurio y con un 80% menos de cianuro que lo utilizado normalmente para esta actividad, con la obligatoriedad de implementar todas las normas técnicas de seguridad industrial y prestaciones sociales para quienes laboran en la mina, que son socios de CORPOARE o familiares de estos, también deben fomentar la implementación de cultivos de autoconsumo y baja comercialización entre las familias participantes, evitando la dependencia total de la minería, pues plantea esta como actividad económica complementaria y no predominante y mejorando las condiciones ambientales de la zona, beneficiando aproximadamente 78 familias del municipio todas víctima del conflicto armado reconocidas por la Unidad Nacional para las Víctimas (UARIV).

11

¹² CORPOARE agremia 7 asociaciones de pequeños mineros y cuenta con 89 afiliados que trabajan directamente y/o se benefician de lo producido en la zona de explotación ubicada en la zona de reserva minera otorgada por la Agencia Nacional de Minería desde 2006, luego de proceso de solicitud de legalización de frentes mineros desde 1990 a con las asociaciones de Mineros de La Soledad y Juan Tapao



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 45

En 2011 los representantes de la empresa Minera Seafield S.A.S. llevaron a cabo acercamientos con el representante legal de CORPOARE haciendo el ofrecimiento de 3 millones de dólares por el título de la zona de reserva minera y el proyecto agro-minero. La propuesta fue trasladada a la asamblea de socios quienes decidieron no aceptar dicha oferta por cuanto implicaba la pérdida del proyecto para las familias participantes a quienes les fue otorgado el título.

Desde 2010 las directivas de esta corporación son víctimas permanentes de amenazas por parte de los actores armados. En octubre de 2010 el representante legal recibió 42 amenazas de muerte en contra suya y de su familia por vía celular y mensajes de texto, dichas amenazas continuaron en 2011 y 2012 situación que ha generado desplazamientos forzados individuales y familiares para estos líderes. Igualmente, entre octubre de 2014 y noviembre de 2015 el representante legal fue víctima de llamadas extorsivas y amenazantes por parte de presuntos actores armados ilegales.

En las veredas en las que se implementa el proyecto agro minero de CORPOARE operó el Bloque Central Bolívar (BCB) de las AUC con el Frente Cacique Pipintá. Actualmente, es zona de interés de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) quienes vienen ampliando su área de acción por las veredas Mápura y Risaraldita con patrullajes nocturnos y el envenenamiento de los perros que custodian las viviendas campesinas ubicadas en los senderos interveredales que conducen a la zona de explotación minera que integra el corredor minero de Quinchía - Riosucio - Marmato y que conecta con el corregimiento de Bonafont por la vía alterna.

Por otro lado, desde mediados de 2014 a diciembre de 2015, las comunidades han observado el movimiento de hombres armados que han manifestado pertenecen a una facción del EPL en proceso de rearme y en búsqueda de fuentes de financiamiento, que han transitado desde el corregimiento de Santa Helena hacia Juan Tapao restringiendo la movilidad como estrategia de control territorial y afectando a las familias indígenas y campesinas que residen en las veredas aledañas y quienes realizan la actividad minera en esta vereda y en la zona de Miraflores.

Los socios de la zona de reserva agro minera y sus familias, se hallan en situación de alto riesgo por las posibles acciones violentas de los actores armados ilegales que tienen el interés de acceder a los beneficios de la actividad minera y asegurar el territorio para la posible implementación de actividades de explotación minera a gran escala.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS

Debido a los niveles de victimización en el municipio de Quinchía, generados por las acciones violentas de la guerrilla, así como del Frente Héroes y Mártires de Guática de BCB, las víctimas han creado organizaciones para adelantar los procesos de exigibilidad de sus derechos. Estas organizaciones en el municipio de Quinchía se constituyen en los principales procesos organizativos; si bien tiene enormes disparidades, permite visibilizar



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 45

las vulneraciones de los derechos fundamentales y denunciar las acciones de los Grupos Armados Ilegales.

En octubre de 2014, el coordinador de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas se encontraba en Quinchía en desarrollo de actividades de la Organización de Víctimas (ODV) en el corregimiento de Irra y estando allí una mujer que se transportaba en una camioneta de alta gama, le indagó sobre su función como líder de víctimas y reclamante de tierras y luego le manifestó que debía abandonar los procesos sobre víctimas y reclamación de tierras "si quería vivir un tiempo más". Esta mujer, con posterioridad, abordó el vehículo y salió hacia el norte por la vía a Supía (Caldas).

El presidente de la Asociación de Víctimas del Conflicto Armado interno, con sede en Quinchía, fue víctima de amenazas y hostigamientos en el periodo de marzo de 2013 y febrero de 2015, debiendo desplazarse nuevamente por las amenazas de grupos armados ilegales.

En febrero de 2014, Luz Enith Pillimué, quien ejercía como enlace de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV), fue víctima de un atentado por parte de hombres armados que dispararon contra la puerta de su vivienda. Esta mujer se desplazó nuevamente junto con su familia.

En marzo de 2014 integrantes de la Organizaciones de Víctimas (ODV) denunciaron la extorsión a propietarios de viviendas y comerciantes en el corregimiento de Irra. Algunos de estos propietarios eran víctimas del conflicto armado que fueron beneficiarias de subsidios para el restablecimiento de su derecho a la vivienda. Dichas extorsiones las realizan hombres armados que se identifican como integrantes del Frente Cacique Pipintá y/o Urabeños. Esta información fue puesta en conocimiento del CTI el mismo mes de marzo por parte del presidente la asociación de víctimas, para que se diera inicio a las investigaciones penales e identificación de los responsables.

En mayo del mismo año, el líder de víctimas reiteró ante la Fiscalía las denuncias de extorsión a los pobladores de Irra. El 10 de Julio de 2014 el presidente de esta asociación de víctimas fue amenazado vía celular por un hombre que le preguntó "por qué estaba interviniendo en Irra?", refiriéndose a su labor como presidente de ODV y líder comunitario respecto de las denuncias por extorsión en los diferentes barrios del corregimiento.

Desde septiembre de 2014 este líder viene siendo objeto de seguimientos y vigilancia nocturna por parte de hombres armados que se ubican cerca al predio familiar en el cual residía. En las noches, hombres armados transitan por los senderos de la vereda Murrapal. En octubre de 2014 este líder fue amenazado junto con el coordinador de la mesa departamental de participación de víctimas por hombres armados, por las denuncias contra presuntos integrantes del Cacique Pipintá y Urabeños en Irra, Opiramá y otras veredas, así como por el acompañamiento a familias reclamantes de tierras en Quinchía y otros municipios de Risaralda y Caldas. En noviembre de 2014, luego que se desplazara de



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 45

manera forzada, el líder fue informado que hombres armados que habían estado averiguando por él en la vereda en la cual está ubicada el predio de su familia. En Junio de 2015 lideresa y víctima de violencia sexual que hace parte de la Asociación de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano de Quinchía, fue víctima de seguimiento y hostigamiento por parte de hombres armados que la increparon diciéndole que estaban realizando labores de inteligencia contra organizaciones de víctimas y que "quien no fuera víctima lo volverían víctima". Esta situación ha generado un alto riesgo para el líder de la organización de víctimas (ODV) por la presencia de hombres armados en las veredas en la cuales desarrolla su labor de defensor de Derechos Humanos y los homicidios que se presentaron en las veredas Villa Nueva y Quinchía Viejo en 2014.

Desde agosto de 2014 a mayo de 2016 estos hombres armados transitan y se ubican periódicamente en los senderos que comunican la vereda Murrapal con la cabecera municipal, realizando patrullajes encapuchados en horas de la noche por la vía, abordando a las personas que transitan por el lugar prohibiéndoles transitar por los caminos después de las 7:00 pm, esta restricción de la movilidad causó la inasistencia a clase de los estudiantes de la vereda que acuden a la jornada nocturna del núcleo escolar rural durante la segunda mitad de 2014 y los primeros meses de 2015. El 14 de abril de 2016 fue asesinado un transportador en la vereda Murrapal, frente a la portada de ingreso del predio familiar del presidente de la ODV Asociación de Víctimas del Conflicto Armado interno.

En la última semana de abril y la primera de mayo de 2016. Hombres armados les preguntaron a familias desplazadas miembros de organizaciones de víctimas de las veredas San José, Villa Rica y Manzanares por los procesos de restitución de tierras en los que participaban y las indemnizaciones que otorgan las instituciones gubernamentales como parte de los planes de reparación. Igualmente, indagaron por los procesos de reparación colectiva y planes de restablecimiento de derechos.

En julio y noviembre de 2014 hombres que se identificaron como pertenecientes al EPL amenazaron a familias víctimas del conflicto armado en proceso de retorno, beneficiarias de programas Familias en su Tierra, Familias en Acción y subsidios de la UARIV, que se encuentran en proceso de restitución de tierras.

Por otro lado, un líder de víctimas y reclamante de tierras del corregimiento de Santa Helena que se ha opuesto a reclutamiento de NNAJ por grupos armados ilegales en proceso de rearme que pretenden utilizar jóvenes para transportar estupefacientes y realizar labores de inteligencia ha recibido 3 amenazas entre septiembre de 2014 y marzo de 2015.

ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y GREMIALES

El municipio de Quinchía es escenario de multiplicidad de procesos organizativos gremiales, que buscan mejorar las condiciones de producción y comercialización de los sectores campesinos, contando con asociaciones de paneleros, productores de plátano, cafeteros, lecheros y gran cantidad de asociaciones de mineros. Así mismo, existen procesos



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 45

comunales como escenarios de participación, aunque mediados por lo general por los procesos político-electorales e instrumentalizados en ocasiones por agentes económicos externos en procesos de toma de decisiones.

Igualmente, se ha fortalecido el proceso organizativo campesino del capítulo de Risaralda de la ANUC, luego de su fuerte debilitamiento por la acción del Frente Héroes y Mártires de Guática (FHMG) y Cacique Pipintá del BCB de las AUC entre la década de los 90 y el 2010. Este proceso organizativo, que reivindica el acceso a la tierra por parte de familias campesinas como derecho fundamental y el ejercicio de economías agrícolas en menor escala con beneficios colectivos, se ha venido reactivando con la Acción Campesina de Colombia, con presencia en Quinchía, así como en otros municipios de Risaralda y Caldas. Este proceso organizativo ha fomentado las acciones de asociación de familias campesinas, en su mayoría víctimas de conflicto armado e incluidas como sujeto de reparación colectiva por parte de la UARIV en agosto de 2014.

Desde finales de 2013 asociaciones de paneleros, como productores de plátano y café han sido víctimas de extorsiones por parte de actores armados que se denominan Águilas Negras o Urabeños; sin embargo, no se formulan las denuncias ante los organismos de seguridad y/o investigación por temor a las amenazas de muerte que han proferido en contra de las víctimas, así como por el nivel de control territorial que ejercen en zonas como el corregimiento de Irra grupos armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), mediante la instrumentalización de pequeños grupos de jóvenes armados que vigilan las zonas de producción y comercialización.

En abril de 2016 hombres armados que se identificaron como pertenecientes a la guerrilla, le solicitaron dinero a varios productores paneleros de las veredas del corregimiento de Batero. Las víctimas si bien no pagaron las extorsiones, tampoco interpusieron la denuncia ante las autoridades por temor, porque de manera frecuente hombres armados realizan patrullajes nocturnos entre Batero (Quinchía) y Bonafont (Riosucio, Caldas).

PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

A causa de las diferentes escaladas del conflicto, este municipio ha sido seriamente afectado por la presencia de grupos armados desde hace varios años, dejando gran cantidad de familias víctimas de diferentes violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Durante la incursión de las estructuras del BCB de las AUC en el municipio, familias indígenas y campesinas salieron expulsadas del 80% de las veredas según la información aportada por la URT, muchas de ellas abandonaron sus predios o vendieron a terceros como las empresas mineras Kedhada y Batero Gold, la mayoría de las familias tenían sus predios en veredas de los corregimientos de Irra y Santa Helena, con afectaciones más acentuadas en las veredas Guerrero, Piedras, Manzanares, Cumbre, Matecaña y Miraflores en Santa Helena y en Irra en las veredas Corozal, Veracruz, Aguasalada, entre otros.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 45

A partir de la instalación de la oficina territorial de la Unidad de Restitución de Tierras para el eje cafetero, microfocalizó el municipio de Quinchía, Risaralda, con 81 predios declarados según las resoluciones RV 1358 de septiembre de 2014 y RV 0459 del 8 de abril 2015, dio inicio a la etapa administrativa para la recolección de pruebas necesarias para la presentación de la demanda de restitución para las veredas Guaspalla - Villa Nueva, Sumera, Opiramá, Encenillal, Murrapal, Caustria, San José, Santa Elena, Primavera, Cañaveral, Llanada, Piedras, El Guayabo, Perrillo - Villa Rica, Naranjal, La Cumbre, Guerrero, Guarguara, Cruces, Insambrá, Moreta, Alegrías, El Cenizo, Colmena, Juantapao, Anchisme - Pomesia, Inguerme, Catagüeño, Gobia, Las Lomas, Río Grande, Los Medios, Guisana Santa Sofía, Quinchía Viejo, El Cedral, El Higo, Santa María, Miracampo, Palogrande y Buenavista.

Sin embargo, en un primer momento no se concibió el desarrollo de este proceso en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 para los territorios indígenas, que si bien en su mayoría retornaron sin acompañamiento institucional, han vivido una serie de afectaciones territoriales desencadenadas por la acción de los grupos armados y la dinámica de la violencia, sólo se había llevado a cabo una actividad de socialización con las autoridades de las Parcialidades del municipio.

El 11 de noviembre de 2015, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali mediante Auto Interlocutorio resolvió vincular a la Sociedad Minera Quinchía S.A.S. (la cual en 2004 se denominaba Kedhada S.A.) en el proceso de restitución en etapa judicial que se surte por los hechos acontecidos en la vereda La Cumbre entre 2000 y 2008 en la que luego de varios homicidios y desplazamiento forzados cometidos por las AUC fueron comprados de manera expedita varios predios a familias en situación de desplazamiento que se encontraban en el casco urbano de Quinchía o en Pereira por parte de la empresa Kedhada S.A., estos predios pasaron a integrar las zonas de exploración y explotación de la empresa minera.

Por la relevancia del proceso de restitución de derechos territoriales, es pertinente identificar también los riesgos que por la acción de grupos armados puedan tener las familias reclamantes de tierras en el municipio, por el interés de los actores armados, según su carácter, de mantener niveles de control sobre las zonas abandonadas como es el caso de las AGC-Urabeños en la jurisdicción de Irra, retomar el dominio sobre áreas estratégicas como sucede alrededor de la vereda Opiramá hacia Guática por parte del grupo armado ilegal postdesmovilización de las AUC Cacique Pipintá y el EPL en las veredas circundantes a Santa Helena.

En estas zonas se han acentuado las acciones de los grupos ilegales mediante la restricción a la movilidad y las amenazas a campesinos e indígenas. En 2014 se presentaron cuatro (4) homicidios en las veredas incluidas en las zonas para la etapa administrativa, en veredas como Villa Nueva y Opiramá, así como amenazas en la cabecera corregimental de Santa Helena e Irra, restricciones a la movilidad de personas y transporte en las veredas Piedras,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 45

Cañaveral, Miraflores, Opiramá y patrullajes nocturnos en las veredas Opiramá, San José, Piedras, Villa Rica, Manzanares, Matecaña, Miraflores.

En julio y noviembre de 2015, durante la realización de actividades correspondientes a la etapa administrativa para la demanda de restitución adelantada por la URT, seis (6) familias reclamantes de tierras, retornadas a las veredas del corregimiento de Santa Helena fueron amenazadas por hombres armados del autodenominado grupo ilegal Nuevas Estrellas del EPL, acusándolos de ser informantes del Ejército y de otras instituciones.

Igualmente, entre agosto de 2014 y marzo de 2016 en las veredas Cumbres, Guerrero, Chuscal Alto y Bajo, parte de las zonas identificadas como escenarios de abandono de tierras se han reportado acciones de hombres armados que han restringido la movilidad desde las 7:00 pm, impidiendo la comunicación terrestre de campesinos con la cabecera municipal y el tránsito hacia Irra.

Entre diciembre de 2014 y septiembre de 2015 en veredas aledañas al corregimiento de Irra el grupo armado posterior a la desmovilización de las AUC Las AGC/Urabeños han amenazado a los pobladores que aporten información a instituciones del Estado, bien sea denuncia penales o demandas de restitución de tierras.

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL (MAIS) Y OTROS PROCESOS POLÍTICOS

El municipio de Quinchía, respecto de la dinámica de los partidos y movimientos políticos, ha contado con una importante participación en escenarios regionales como la Asamblea Departamental. En relación con los cargos de elección popular en la mayoría de las ocasiones el liderazgo lo ha tenido el partido liberal, dada la tradición política de la región, con un rol importante del partido conservador. Sin embargo, partidos políticos de izquierda han tenido también presencia en la actividad electoral, así como movimientos políticos en su mayoría impulsados por los pueblos indígenas presentes en el municipio y las agremiaciones.

El Polo Democrático ha tenido participación en los comicios desde hace aproximadamente 10 años y con representación en el Concejo Municipal. Los pueblos indígenas cuentan con Concejales Municipales desde hace 8 años por la Alianza Social Indígena (ASI) y actualmente han presentado su plataforma política con candidatos al concejo municipal por ambas parcialidades y un candidato a la Alcaldía por el MAIS, movimiento de orden nacional.

Los días sábado 6 y domingo 7 de junio de 2015, aproximadamente 10 hombres armados vestidos de negro arribaron a las veredas San José, Villa Nueva, Opiramá, La Palma, Encenillal, La Ciénaga y Primavera, correspondientes a la jurisdicción del corregimiento de Santa Helena y parte de la zona de influencia y comunidades de la parcialidad Embera Chamí de Quinchía. Los hombres armados les dijeron a los campesinos de la zona y en las tiendas, canchas y senderos que "prohibían participar en reuniones políticas" y que en caso contrario "se meterían en problemas".

En mayo de 2015 Hombres armados vigilaron de manera ilegal la vivienda del candidato a la Alcaldía de Quinchía por el MAIS, peguntando por su rutina y sitios de trabajo político.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 45

FACTORES DE VULNERABILIDAD

En el municipio Quinchía, la actuación de los grupos armados ilegales no tiende predominantemente a la confrontación, sino a la expansión y el control territorial mediante el desplazamiento forzado, el confinamiento, las amenazas y los homicidios selectivos con dos propósitos principales: por un lado manejar las fuentes de financiación ilegal provenientes de las extorsiones y/o contribuciones arbitrarias a quienes ejercen la actividad minera y comercial como una de las principales formas de fortalecimiento de sus estructuras, haciéndose al manejo del corredor de la zona que conecta la franja minera de Quinchía y Riosucio, Caldas, con las áreas de explotación ilegal en Antioquia, así como la conexión con Guática y Mistrató. Por otro lado, asegurar las zonas en donde se ha planeado la implementación de megaproyectos de infraestructura vial y de explotación minera mediante el control ilegal y violento del movimiento social que pueda manifestarse respecto a las posibles vulneraciones de derechos fundamentales que se deriven de estos proyectos institucionales.

MINERÍA

Aproximadamente el 85% del territorio del municipio Quinchía, ha sido solicitado y/o concesionado para la explotación de minerales preciosos o industriales. Para los 33 títulos mineros que han sido otorgados hasta el momento no se han garantizado el derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades indígenas asentadas en la zona. Asimismo, por décadas indígenas y no indígenas han ejercido la actividad de minería artesanal, lo cual viene convirtiéndose en pequeña minería con procesos de tecnificación, transformando la vocación de la tierra de agrícola y caficultora en zona minera.

La empresa Miraflores Compañía Minera, antes denominada Minera Seafield S.A.S., en implementación de 11 títulos otorgado desde 2011 sin la debida garantía a la consulta previa, ha iniciado labores de exploración en territorios de las parcialidades indígenas Miraflores en la Parcialidad Embera Karambá y Naranjal de la Parcialidad Embera Chamí, esto ha alarmado a las comunidades y sus autoridades tradicionales, quienes vienen ejerciendo la labor de defensa del territorio frente a la gran minería y la exigencia de la garantía al derecho a la autonomía, el territorio ancestral y la consulta previa, así mismo la empresa AngloGold Ashanti, cuenta con tres (3) títulos mineros en jurisdicción del municipio de Quinchía, localizados en las veredas de Guerrero, Matecaña, El Ceibal, La Esmeralda, Chuscal Bajo, Chuscal Alto, La Perla, Llanadas y el corregimiento de Irra y la empresa Sociedad Minera Quinchía, anteriormente denominada Sociedad Kedhada tiene seis (6) títulos mineros en la zona de la vereda La Cumbre. Sumado a esto, se ha podido documentar el incremento exponencial en actividades mineras por parte de personas de otras regiones precipitando la transformación de la vocación productiva de los territorios, así como la compra de pequeños títulos de explotación y parcelas a precios elevados por parte de compañías mineras como Minera Seafield S.A.S. en las comunidades de Miraflores, Guerrero, Cumbres, Manzanares, Chuscal Alto y Bajo, generando conflictos sociales y división en los procesos organizativos en especial de ejercicio de gobierno propio de los pueblos indígenas.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 45

En estas zonas los grupos armados ilegales tienen cada vez mayor incidencia. Desde mediados (junio - julio) de 2014 a la fecha en abril de 2016 el grupo armado ilegal posterior a la desmovilización de las AUC AGC-Urabeños ha impuesto tributos ilegales a pequeños mineros de la zona de Aguasalada, Juan Díaz, Mápura, Miraflores, entre otras, que salen al corregimiento de Irra para la comercialización de lo producido en la zona rural. Estos mineros son amenazados y obligados a aportar el grupo armado ilegal la información sobre la cantidad de yacimientos en explotación en las veredas Chuscal, La cumbre, Miraflores, Juan Tapao y Mina Rica. El 14 de junio de 2015 Wilson Suárez Hernández, de 35 años de edad y reconocido líder de asociación de mineros del corregimiento de Irra, fue asesinado en la vía que conduce a Manizales. En agosto de 2015 líderes de la asociación de mineros que comercializan en el corregimiento de Irra fueron amenazados de muerte por negarse a pagar el tributo ilegal sobre la producción que obtienen en las minas artesanales y los socavones sobre el río Cauca. En febrero y marzo de 2016 líderes de pequeños mineros de Mápura, Irra y Manzanares fueron amenazados por hombres que se identificaron como Urabeños, exigiéndoles el pago de un tributo ilegal sobre los montos de producción.

A pesar de la caracterización del territorio de Quinchía, como zonas de relevancia ecosistémica protegidas, presencia de microfundios para la garantía del acceso a la tierra, el fortalecimiento de la economía campesina y su aporte a la economía regional, así como la existencia de territorios ancestrales de pueblos indígenas, las proyecciones institucionales buscan homogeneizar el uso del territorio priorizando actividades intensivas y de alto impacto ambiental, económico y social como al minería a gran escala enmarcada en la política económica nacional de la locomotora minera, vulnerando los derechos a la Consulta Previa, el territorio, la autonomía, el gobierno propio, entre otros de los pueblos indígenas, y los derechos al trabajo, al acceso a la tierra, la vida digna, el mínimo vital, la vivienda, la alimentación de comunidades campesinas, así como contrariando las proyecciones territoriales locales y regionales.

En los mismos territorios, del municipio Quinchía, se han adjudicado los siguientes títulos mineros:

MODALIDAD/ESTADO	TITULARES	MINERALES	HECTÁREAS
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9002756598) SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA SAS	Metales Preciosos	298.461.442
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9002756598) SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA SAS	Metales Preciosos	250.005.404
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9002756598) SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA SAS	Metales Preciosos	859.254.596
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9002756598) SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA SAS	Metales Preciosos	250.005.404



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 25 de 45

MODALIDAD/ESTADO	TITULARES	MINERALES	HECTÁREAS
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9002756598) SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA SAS	Metales Preciosos	859.254.596
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9002756598) SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA SAS	Metales Preciosos	298.461.442
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	396.571.263
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	29.549.339
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	25.483.307
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	675.321.818
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	533.036.246
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD (SA.S	Metales C E	125.865.116
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD S.,A.S	Metales Preciosos	675.321.818
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	29.549.339
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	198.298.124
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD SA.S	Metales Preciosos	533.036.246
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9003285470) MINERA SEAFIELD S.A.S	Metales	125.865.116
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	Metales Preciosos	631.377.403
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	Metales	254.917.202



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Página: 26 de 45

MODALIDAD/ESTADO	TITULARES	MINERALES	HECTÁREAS
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8908030496) MINERALES DE CALDAS S.A.\ (8000452367) TECNIGRES S.A	Materiales de Construcción- Agrícolas	147.024.028
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8002484587) COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBON DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA	Carbón	143.405.014
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8110411038) NEGOCIOS MINEROS S.A	Metales Preciosos	209.328.578
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(30310384) MONICA MARIA URIBE PEREZ	Metales Preciosos	19.284.395
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8007499006) MINERA AMAPOLA LTDA.	Metales Preciosos	389.367.858
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(30310384) MONICA MARIA URIBE PEREZ	Metales Preciosos	0.19683128
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(75031747) JOSE RAMON MORALES FLOREZ	Metales Preciosos	113.089.396
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(30310384) MONICA MARIA URIBE PEREZ	Metales Preciosos	560.564.268
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(8110411038) NEGOCIOS MINEROS S.A	Metales Preciosos	121.918.978
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(4378995) PINZON PEDRO TOBIAS ESPINOSA	Metales Preciosos	47.949.157
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(7777700146) ASOCIACION DE MINEROS DE IRRA	Metales Preciosos	480.011.156
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9001634806) COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A	Metales Preciosos	706.460.375
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(9001634806) COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A	Metales Preciosos	513.635.638
TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	(800000437) ASOCIACION DE MINEROS DE MIRAFLORES	Metales Preciosos	124.103.951



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 27 de 45

Una de las zonas con mayor nivel de producción minera se encuentra entre las veredas Chuscal (alto y bajo), Cumbres y Miraflores, en estas zonas las facciones del EPL en proceso de rearme han hecho presencia entre los meses de junio y octubre de 2014 y febrero y abril de 2016, sin embargo desde agosto de 2016 se reporta la presencia de las AGC-Urabeños quienes ejercen control armado desde el corregimiento de Irra donde han cometido dos asesinatos entre agosto y septiembre y han empadronado a todos los mineros artesanales para proceder a cobrar contribuciones forzadas sobre la producción en los socavones, a la par de acciones de control territorial como el registro de vehículos que se dirigen a las veredas. La vereda de Miraflores se encuentra en el territorio de la parcialidad Embera Karambá, con un cabildo menor y un gobernador local, en ella 40 familias se reconoce como indígenas; sin embargo, el interés en la explotación minera por parte de terceros ha generado graves conflictos sociales y la ruptura en los procesos territoriales de las comunidades. La Minera Seafield, ingresó a la zona adquiriendo un título minero de menor área, que pertenecía a la asociación de Mineros de Miraflores (Asociación tradicional de mineros que existía desde los años 80's) que está ubicado en la vereda Miraflores, allí ha llevado a cabo labores de exploración para una próxima etapa de explotación, aún sin la garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa.

Durante todo el año 2015 y lo corrido de 2016 se registran acciones frecuentes de un grupo armado ilegal en proceso de rearme en las veredas pertenecientes y circundantes al corregimiento de Santa Helena, los denominados Hijos de Leyton (comandante del Frente Oscar William Calvo del EPL muerto en combate con el Ejército el 7 de julio de 2006) o Las Nuevas Estrellas del EPL han realizado entre otros patrullajes armados, restricciones a la movilidad de personas, amenazas telefónicas a líderes sociales, vigilancia y seguimientos ilegales a líderes comunales y de organizaciones de víctimas, que se han reportado en veredas como Buenavista, Juan Tapao, Mápura, Miraflores, Piedras y el corregimiento de Santa Helena, así como la presencia de encapuchados armados en la vía que de la cabecera municipal conduce al corregimiento de Irra.

CONCESIONES DE AGUA Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA

La Defensoría del Pueblo ha adelantado diferentes acciones legislativas y constitucionales para el reconocimiento del bien común del agua como derecho fundamental, avanzando en la comprensión de esta como un elemento vital que requiere de las acciones coordinadas y armónicas de las instituciones del Estado para su garantía y acceso. Actualmente, mientras es atribuido el estatus de derecho constitucional, el agua comporta un recurso fundamental para la vida asociado a otros derechos como la salud, la protección a la niñez, el alimento, el territorio, entre otros.

Sin embargo, el manejo por parte de diferentes instituciones es inadecuado frente a la necesidad de protección de los derechos y el deber estatal de su garantía. En el municipio de Quinchía entre 2010 y 2015 se otorgaron 11 concesiones de agua por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER - todas para usos industriales, generación de energía o hidroeléctrica, 3 para la actividad minera a gran escala a las



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 28 de 45

empresas Minera Seafield y Minera Quinchía 4 de ellas para la construcción de una central hidroeléctrica a filo de agua por parte de la empresa Universal Stream, afectando sus usos domésticos y agrícolas en pequeña escala que se hace por parte de comunidades campesinas e indígenas.

CONCESIONES DE QUINCHÍA AÑO 2010 - 2015			
TITULAR OTORGAMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	RESOLUCIÓN No.	USO
Amavil de Jesus Rojas Trejos	10/08/2010	2478	INDUSTRIAL
MINERA SEAFIELD S.A.S	20/05/2011	1710	MINERÍA
MINERA QUINCHÍA S.A.S.	23/08/2011	2995	MINERÍA
GONFOR S.A.S	26/09/2011	3373	ENERGIA
Asociación de Mineros Miraflores	07/02/2012	164	INDUSTRIAL
Corporción Area Reserva Especial de QUINCHÍA CORPOARE	08/10/2012	2617	INDUSTRIAL
MINERA SEAFIELD S.A.S UNIVERSAL STREAM	10/12/2012	3284 S 804	MINERÍA
UNIVERSAL STREAM	16/04/2015	810	HIDROELÉCTRICA
UNIVERSAL STREAM	10/06/2015	1266	HIDROELÉCTRICA
UNIVERSAL STREAM	10/06/2015	1270	HIDROELÉCTRICA
E (CARDER 2047	1	1 1	

Fuente: CARDER 2016

Durante el primer trimestre de 2016 seis (6) comunidades tuvieron racionamiento permanente por varias semanas, catorce (14) veredas estuvieron con racionamientos periódicos y otras veintiuna (21) se encuentran en situación de riesgo de pérdida del acceso, esta grave situación se presentó a causa del uso intensivo para la actividad minera, la construcción de estructuras para la perforación como actividades de exploración y por la privatización de nacimientos de agua para la generación de energía eléctrica a pesar que toda la región se encuentra interconectada, esto se vio acentuado por el verano prolongado por el fenómeno del Niño, situaciones que generaron graves afectaciones a las comunidades indígenas y campesinas, incrementando sus niveles de vulnerabilidad y el riesgo de desplazamiento por la falta de acceso al agua y a la alimentación.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 29 de 45

ECONOMÍAS ILEGALES

La economía ilegal ha devenido en uno de los principales intereses para los actores armados en el territorio de Quinchía, por ser fuente adecuada de recursos para las estructuras armadas que ejercen el control sobre el territorio y la población, permitiendo mayor capacidad de movilidad, control violento y dispersión de las acciones institucionales de garantía de derechos fundamentales. Actividades como la extorsión, la trata de personas y el expendio de estupefacientes permiten a los actores armados consolidar su poder en la región mediante la instrumentalización de pequeños grupos de jóvenes armados que se encargan del manejo de estas economías ilegales y que a su vez ejercen control inmediato sobre la población en desarrollo de estrategias contrainsurgentes con mayor capacidad de movilidad de integrantes y conocimiento de los territorios.

La extorsión es definida en el documento de la Política Nacional de Defensa de la Libertad Personal, como "el constreñimiento que se hace a una persona con el fin de hacer, tolerar u omitir alguna cosa para obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero. Es un delito que afecta la libertad tanto como la propiedad y la integridad física. Se debe considerar como una de las múltiples formas de coaccionar la libertad individual. Tiende a presentar permanencia en el tiempo y puede adoptar formas esporádicas, intermitentes o continuas"¹³

En el corregimiento de Irra y las veredas del municipio de Quinchía colindantes con el departamento de Caldas, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), desarrollan actividades ilegales relacionadas con las extorsiones a comerciantes, explotación sexual, trata de personas, expendio de estupefacientes y cobro de contribuciones forzadas a mineros. Por otro lado, hombres que se presentaron como presuntos integrantes del Frente Cacique Pipintá, y otros integrantes que se encuentran en proceso de rearme también realizan cobros extorsivos.

Esta situación se manifiesta mediante acciones de legitimación como la denominada limpieza social, homicidios selectivos y amenazas generalizadas, presentadas luego de la distribución de un panfleto amenazante en el municipio de Quinchía en enero del presente año y el homicidio de 5 personas que se encontraban en la lista del panfleto o relacionadas con ellas. Igualmente, se han reportado varios eventos de desplazamiento forzado de jóvenes a partir de amenazas de muerte e intentos de reclutamiento forzado por parte de quienes se identifican como pertenecientes al Frente Cacique Pipintá, así como enfrentamientos armados en el corregimiento de Irra en los sitios de venta de estupefacientes y el ataque al comando de policía del mismo corregimiento.

Entre el 11 y el 14 de abril de 2016 20 hombres armados se ubicaron en la vereda Yarumal, estos se identificaron como Urabeños, han llevado acciones de restricción a la movilidad, hostigamiento a comunidades y extorsión. Desde esa semana se han incrementado los

¹³ Ministerio de Defensa. Política Nacional de Defensa de la Libertad Persona



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 30 de 45

controles ilegales en las vías interveredales entre el corregimiento de Batero, Naranjal y Santa Helena, hombres armados han incrementado los patrullajes nocturnos y las restricciones entre las veredas de estos corregimientos, particularmente entre Yarumal, Agua Salada, El Pencil, La Loma, Yarumal, Murrapal, Juan Tapao y la salida al corregimiento de Irra.

Esa semana de abril en las veredas La Loma, Juan Tapao, Yarumal, y El Pencil fueron extorsionados productores campesinos de café, plátano y caña panelera, uno de ellos fue extorsionado por el grupo armado ilegal Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes le exigieron 20 millones de pesos so pena de ser asesinado, la víctima está en proceso de venta del predio por amenazas.

En Julio de 2014 incursionó un grupo armado al margen de la ley, denominado A.U.C., al parecer este grupo ha hecho presencia en veredas como Buenavista, Mina Rica, Sausaguá, Aguasalada, Risaraldita, Guerrero, El Callao, Irra entre otras. Este grupo al parecer ha venido extorsionando a la población civil, exigiendo cuotas a las personas que se dedican a la minería, comerciantes, cacaoteros, entre otros, en el corregimiento de irra al parecer le han solicitado a los mineros una cuota de "2000 pesos diarios y a otras personas sumas de \$ 150.000, con la amenaza que si no entregan el dinero sus vidas corren peligro de muerte.

En el corregimiento de Irra en el último año y medio ha aumentado el expendio de sustancias psicoactivas, donde sus principales ollas se encuentran ubicadas en los barrios, popular, Santander y el aguacate, negocio que en su gran mayoría está siendo manejado por menores de edad, los cuales permanecen armados.

Existe de igual forma presencia de personas extrañas que han pasado por diferentes negocios a solicitar dinero y a informar que son paramilitares que llegaron de buenaventura y llegaron a limpiar el corregimiento. Así como al parecer están exigiendo dinero a los mineros de ese sector. Este grupo de hombres armados llegaron al corregimiento la primera o segunda semana de Mayo, han manifestado ser del Frente Cacique Pipintá y tienen como objeto retomar el control territorial que tenían sobre esta zona.

Entre la segunda y la tercera semana el mes de septiembre de 2013 varios comerciantes del corregimiento de Irra fueron llamados a sus celulares personales a nombre de la guerrilla, sin identificar el grupo específicamente, exigiéndoles cierta suma de dinero a cambio de no ser asesinados o sufrir daños en su integridad. Algunos de estos comerciantes extorsionados acudieron a la unidad especializada del Gaula, donde luego de labores de inteligencia y rastreo de llamada localizaron el teléfono de origen en una de las cárceles de la región, sin precisar Manizales, Ibagué o Pereira. A pesar de las denuncias de los comerciantes extorsionados y de insistir en la posibilidad de que la situación desembocara en un peligro mayor para sus vidas, la recomendación del Gaula fue no pagar la extorsión, adoptar mecanismos de autoprotección y volver a sus actividades cotidianas.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 31 de 45

La primera semana del mes de noviembre 2013 circuló un panfleto firmado por el frente Aurelio Rodríguez de las Farc-ep en el cual se declaraban objetivo militar 10 personas del corregimiento de Irra, de ellos la mayoría reconocidos comerciantes de esta zona, en dicho panfleto, justificándose en una supuesta "opresión gubernamental y monopolio del corregimiento de Irra" son amenazados Oscar Flórez, Julio Flórez, Jairo Flórez, Oracio (sic) Castañeda, Jorge Campos, Viviana Zapata, Mariela Romero, los Hermanos Tabortinos y dos personas denominadas Jamir y El Ñato.

Cuatro días después de la aparición del panfleto se llevó a cabo Consejo de Seguridad en el municipio de Quinchía en el cual los organismos de seguridad, tales como SIJIN y Comando de Policía de Riosucio Caldas, en razón a que el corregimiento de Irra es jurisdicción policiva de ese municipio, plantearon que luego de operaciones de inteligencia y el conocimiento de la zona se podía establecer que el panfleto no era de presunta autoría de las Farc-ep porque no hacían presencia en esa zona desde hace varios años y que los autores del mismo posiblemente eran miembros de grupos de delincuencia común tratando de exponer una estructura inexistente para extorsionar a los comerciantes del corregimiento, de tal manera se desestimó el riesgo que pudieran tener los pobladores de dicha zona.

El 4 de diciembre de 2013 Horacio Castañeda, una de las personas señaladas en el panfleto fue asesinado en el corregimiento. En el Consejo de Seguridad extraordinario llevado a cabo el día 6 de diciembre de 2013 a raíz de estos sucesos, las autoridades desestimaron la presencia de grupos armados ilegales planteando que era un caso aislado por la acción de una pandilla delincuencial dedicada al microtráfico.

Los representantes de CORPOARE fueron víctimas de extorsión en 14 oportunidades entre 2014 y noviembre de 2015, mediante llamadas telefónicas y amenazas por parte de quienes se identifican como paramilitares.

Personas provenientes de otras regiones han conformado, reclutando de manera ilegal a los jóvenes de la zona alta y baja de Irra, dos organizaciones criminales que buscan manejar varios puntos de venta de estupefacientes al menudeo o microtráfico, así como el cuidado de las jóvenes explotadas sexualmente en la zona de la vía Panamericana.

La situación de riesgo del corregimiento de Irra tiende a agravarse porque en la cabecera urbana de Quinchía algunos comerciantes son objeto de extorsión por quienes se identifican como miembros de las AGC-Urabeños.

DINÁMICA DE LOS ACTORES ARMADOS ILEGALES

El 29 de abril de 2016 se llevó a cabo Consejo de Seguridad Departamental en la ciudad de Pereira y el 30 del mismo mes una reunión de las autoridades civiles, militares y de policía de Caldas, Quindío y Risaralda para abordar y decidir respecto de la situación de seguridad y orden público en la región, ambas reuniones fueron lideradas por el Ministro de Defensa,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 32 de 45

por causa del incremento en las acciones de grupos armados ilegales con diferentes denominaciones por parte de los organismos de seguridad. En estas reuniones se establecieron medidas de intervención policial y militar para los municipios, uno de los priorizados para la acción institucional frente al incremento en los niveles de vulneración de derechos por parte de los actores armados fue el municipio de Quinchía. Allí se tomó la determinación de incrementar las unidades de la fuerza pública como medida frente a la extorsión y el expendio de estupefacientes que ha aumentado en particular en las veredas¹⁴.

El municipio de Quinchía ha vivido diferentes ciclos de violencia por causa de la acción de los grupos armados ilegales, a pesar de la negación reiterada de los funcionarios de diferentes instituciones gubernamentales, el reporte de presencia de grupos de hombres armados transitando por los senderos que comunican las veredas, los corregimientos entre sí y con la cabecera municipal, las restricciones a la movilidad mediante prohibición expresa de estos grupos o como medida de autoprotección de las comunidades, así como las amenazas generalizadas contra la población civil y los homicidios en ejercicio de la mal llamada "limpieza social".

La reactivación de grupos armados ilegales que habían cesado sus actividades por el proceso de desmovilización o por las acciones del Ejército Nacional y que se creían habían desaparecido es la constante en el municipio. En este sentido se presenta la siguiente valoración:

Por un lado, el rearme de una facción del Frente Oscar William Calvo del EPL, quienes son comúnmente conocidos como los "Hijos de Leyton", quienes posiblemente vienen estableciendo alianzas con grupos armados llegales post desmovilización de las AUC, en este caso, las Autodefensas Gaitanistas o Urabeños, para su afianzamiento territorial y control social en las zonas rurales en las que históricamente hacía presencia el EPL.

En segundo lugar, un proceso de expansión territorial por parte de integrantes del Frente Cacique Pipintá, que sostiene disputa con Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que ejercía control principalmente sobre el corregimiento de Irra y que financiaba sus estructuras armadas con fuentes ilícitas como la extorsión, la venta de estupefacientes y la explotación sexual de NNAJ.

El municipio de Quinchía ha tenido varios momentos de fuerte confrontación armada, por la presencia histórica del EPL, la llegada y toma de parte del territorio por parte de las Farc-ep y la incursión por parte de grupos paramilitares y, actualmente, por las acciones del grupo ilegal las AGC-Urabeños en Irra. En dicho corregimiento las veredas del municipio de Quinchía colindantes con el departamento de Caldas son territorio de disputa entre grupos armados ilegales.

¹⁴ http://www.latarde.com/noticias/pereira/169395-risaralda-caldas-y-quindio-hablan-de-seguridad-con-el-ministro-villegas



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 33 de 45

Por un lado las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que han tenido el control territorial y de las fuentes de financiación ilegal como extorsiones a comerciantes, explotación sexual, trata de personas, expendio de estupefacientes y tributos ilegales a mineros luego de la desmovilización de las AUC. De igual modo, se han presentado hechos de violencia cometidos por hombres que se autodenominan los Buitres del Frente Cacique Pipintá.

Desde el año anterior se han venido advirtiendo graves situaciones de riesgo contra la población civil de este municipio, como amenazas contra los líderes y autoridades indígenas, la presencia de actores armados en los asentamientos civiles, reclutamientos forzados de NNA, enfrentamientos entre grupos armados con interposición de población civil y con afectaciones a bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), pero las acciones de prevención y protección han sido insuficientes. Tanto en el corregimiento de Irra, en la zona limítrofe con el departamento de Caldas, con la presencia registrada de hombres que se identifican como integrantes del Frente Cacique Pipintá, como en la zona de Santa Helena, veredas Sardinero, Murrapal, Bellavista, Juan Tapao, con acciones reportadas por parte de quienes se reconocen como sobrevivientes del Frente Oscar William Calvo del EPL, dan cuenta de una dinámica de reacomodamiento y reactivación por parte de grupos armados ilegales que genera cada vez mayores niveles de riesgo para la población civil de estas veredas y corregimientos.

Las rutas de tránsito coinciden con los registros de presencia de hombres armados con las mismas características (fechas, cantidad, armamento, etc.) en la zona alta del corregimiento de San Clemente (Guática) y en los caminos que conducen al corregimiento de Bonafont (Riosucio). Esta reactivación de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC puede deberse a un interés de estas estructuras armadas en copar las zonas de tránsito de la guerrilla de las Farc-ep y el ELN entre Mistrató y Pueblo Rico, Risaralda, como corredor de movilidad para las estructuras armadas entre el Chocó, Caldas y Antioquia, una vez entren en vigor los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las FARC, así como el interés de controlar la zona de conexión del corredor minero entre Mistrató - Quinchía - Riosucio - Marmato.

Las situaciones de amenaza contra comunidades y grupos poblacionales de diferentes veredas del municipio de Quinchía, se han venido agravando como resultado del fortalecimiento de grupos armados ilegales como las AGC-Urabeños y el Frente Cacique Pipintá en zonas de alto interés para el desarrollo de actividades mineras en mediana y gran escala, en donde las familias han ejercido la minería tradicional, con beneficio para el auto sostenimiento de los habitantes de varias veredas. Estas familias se verían afectadas con la implementación de proyectos extractivos de gran envergadura, que además transformarían la vocación productiva de todo el territorio del municipio. Estos proyectos constituyen un atractivo para estos grupos por la posibilidad de obtener rentas ilegales para la financiación de su estructura armada.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 34 de 45

También se ha conocido información de la presencia de hombres armados en las veredas Murrapal, Buenavista, Sauzaguá, Versalles Quinchía Viejo, Sardinero, Moreta y el Cairo del municipio de Quinchía, quienes se movilizan en grupos de aproximadamente 40 a 50 personas armadas vestidas de negro o con ropa oscura, algunos de ellos encapuchados.

A finales de mayo de 2014, fue atacado con fusiles el Comando de Policía del corregimiento, pero no fue de conocimiento público este hecho. Entre julio de 2014 y marzo de 2015 se desplazaron aproximadamente 22 jóvenes, la mayoría de ellos consumidores de estupefacientes y/o cercanos a los sitios de expendio de drogas ilícitas. Según informan familiares de las víctimas, no han formulado las denuncias porque algunos de ellos habían sido reclutados por las AGC-Urabeños anteriormente o por temor de que los encuentren en los municipios de recepción. Los líderes comunitarios también son amenazados y extorsionados. De igual modo, hombres armados que se identifican como integrantes del Frente Cacique Pipintá extorsionan a los propietarios de viviendas (no a arrendatarios) y de establecimientos de comercio, así como a mineros que trabajan en la zona rural y residen en el corregimiento.

Por otro lado, se vienen registrando acciones de un grupo armado ilegal en proceso de rearme en las veredas pertenecientes y circundantes al corregimiento de Santa Helena, los denominados Hijos de Leyton (comandante del Frente Oscar William Calvo del EPL muerto en combate con el Ejército el 7 de julio de 2006) o Las Nuevas Estrellas del EPL han realizado entre otros patrullajes armados, restricciones a la movilidad de personas, amenazas telefónicas a líderes sociales, vigilancia y seguimientos ilegales a líderes comunales y de organizaciones de víctimas, que se han reportado en veredas como Murrapal, Buenavista, Juan Tapao, Mápura, Miraflores, Piedras y el corregimiento de Santa Helena, así como la presencia de encapuchados armados en la vía que de la cabecera municipal conduce al corregimiento de Irra.

INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

HOMICIDIOS SELECTIVOS

Durante el 2015, según la Fiscalía General de la Nación se presentaron 14 homicidios en la jurisdicción del municipio de Quinchía¹⁵. Sin embargo, de acuerdo con los datos del Instituto de Medicina Legal (Libro Forensis 2015), en ese periodo se registraron cinco (5) homicidios en Quinchía con una tasa de 14.81 homicidios por cien mil habitantes.

Los homicidios en Quinchía pueden estar relacionados con las acciones de la mal llamada "limpieza social", homicidios selectivos, luego de la distribución de un panfleto

¹⁵ Fiscalía General de la Nación, corte a marzo de 2016, datos sujetos a modificación por la fuente.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 35 de 45

amenazante en el municipio de Quinchía en enero de 2014 y el homicidio de cinco (5) personas que se encontraban en la lista del panfleto o relacionadas con ellas.

El jueves 14 de abril de 2016, fue asesinado Brandon Michel Aricapa Villada, de 22 años de edad, quien laboraba como moto taxista. Este joven fue atacado por hombres armados encapuchados que se movilizaban en motocicletas de alto cilindraje. Brandon Aricapa es el tercer transportador asesinado en el municipio entre los meses de enero y abril de 2016.

El 9 de septiembre de 2016 una mujer residente en el corregimiento de Irra fue retenida en horas de la noche por hombres armados que la golpearon y cruzaron con ella el río Cauca, hacia la jurisdicción del municipio de Neira (Caldas). Posteriormente, esta mujer apareció degollada en el río Cauca.

El día 30 de agosto de 2016 hombres armados retuvieron en el corregimiento de Irra a un ciudadano que consumía estupefacientes y fue conducido al otro lado del río Cauca, en jurisdicción del Municipio de Neira, corregimiento de Tapias (frente a Irra), donde fue asesinado y su cadáver fue lanzado al río Cauca.

Según el Comandante de Policía del corregimiento de Irra, los niveles de homicidios han disminuido por las siguientes razones: 1) El incremento de efectivos de la Fuerza Pública que anteriormente dependía del municipio de Riosucio, Caldas; 2) porque no existe presencia de grupos armados ilegales; 3) que los homicidios que se venían presentando eran producto de acciones de delincuencia común y ajustes de cuentas por el microtráfico y 4) las capturas y judicializaciones han debilitado la capacidad de agresión de la delincuencia contra la población. Expone el comandante de policía que "los homicidios sólo se presentan contra viciosos o desechables" y que por tanto la mayoría de la población "puede sentirse segura".

AMENAZAS Y ATENTADOS

En el municipio de Quinchía se han distribuido cuatro (4) panfletos amenazantes, lo que eleva el nivel de riesgo de los pobladores de las veredas como de la cabecera municipal. La Defensoría del Pueblo ha registrado entre 2015 y 2016 ocho (8) casos de amenaza contra líderes de organizaciones de víctimas y reclamantes de tierras en Quinchía, así como amenazas en los corregimientos Batero y Santa Helena por parte de hombres armados que se identifican como integrantes del EPL.

Entre diciembre de 2015 y lo corrido de 2016 se han incrementado los casos de amenazas (no denunciados en su totalidad) contra propietarios y comerciantes del corregimiento de Irra, por hombres que se identifican como (ACG) Urabeños, que ha generado el desplazamiento de tres (3) familias, una de ellas propietaria de un establecimiento comercial.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 36 de 45

El 28 de febrero de 2016, hombres armados atentaron contra el señor Cesar Augusto Giraldo en su vivienda ubicada en la vereda El Cedral disparando contra su vivienda, cuando se encontraba reunido con su familia; por los hechos, se desplazó el núcleo familiar.

Durante la semana de 22 al 26 de agosto de 2016 hombres armados que se identificaron como Autodefensas hicieron presencia en las zonas utilizadas por mineros artesanales en zona rural del corregimiento de Irra y exigieron la información personal de cada uno de los trabajadores de las diferentes asociaciones de mineros de la zona, amenazando los líderes de estas organizaciones. Entre la información recopilada exigían la dirección de residencia, lugar de procedencia, número de integrantes del núcleo familiar, jóvenes mayores de 13 años pertenecientes a las familias y zonas de ejercicio de minería artesanal en la cual llevan a cabo su labor, posteriormente procedieron a exigir el pago de un "impuesto de trabajo" como extorsión a las asociaciones de mineros so pena de muerte.

El 16 de julio del 2015, en la zona urbana y en horas de la noche, fue distribuido un panfleto firmado por una facción del EPL en proceso de rearme en el cual amenazaron a los consumidores, prostitutas, cuatreros, ladrones, y "sapos del gobierno" refiriéndose a miembros de organizaciones de víctimas y reclamantes de tierras, para que "desocupen el pueblo".

En el corregimiento de Irra en enero de 2016, hombres que se autodenominan como integrantes del Frente Cacique Pipintá, estuvieron averiguando por los líderes sociales, personas desplazadas de Marmato que pudieran haberse asentado en el corregimiento. Además, exigieron sumas de dinero a pequeños mineros, comerciantes y propietarios de viviendas.

En los dos últimos años también se han presentado amenazas vía telefónica y seguimientos ilegales a líderes comunitarios y de organizaciones de víctimas del municipio de Quinchía. El presidente de la Asociación de Víctimas del Conflicto Armado interno, con sede en Quinchía, fue amenazado mediante llamada telefónica a su número personal días después de que interpusiera denuncia penal por la extorsión a propietarios de viviendas en el corregimiento de Irra. Algunos de estos propietarios son víctimas del conflicto armado y han sido beneficiarios de los subsidios para el restablecimiento de su derecho a la vivienda. Las extorsiones eran cometidas por hombres armados que se identificaban como integrantes del Frente Cacique Pipintá.

Asimismo, los reclamantes de tierras se encuentran en situación de riesgo en el municipio. En entrevista radial realizada la última semana de octubre de 2014, Eisenhower D´ Janon Zapata, coordinador territorial de la Unidad de Restitución de Tierras para el departamento, entidad que adelanta proceso de restitución en Quinchía como único municipio focalizado de Risaralda, proceso que se encuentra en etapa administrativa de recolección de pruebas y documentación, denunció que luego de la realización de recorridos realizados las tres primeras semanas del mismo mes por varias veredas del municipio Quinchía, entre ellas las del corregimiento de Santa Helena, para el



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 37 de 45

levantamiento de información y la identificación de predios, al menos seis (6) reclamantes de tierras de este corregimiento fueron abordados y/o amenazados por hombres armados.

Hombres armados que se identificaron como integrantes del Frente Cacique Pipintá, llegaron al corregimiento de Irra en mayo de 2015 provenientes de los municipios de La Merced y Marmato y amenazaron a varios jóvenes del corregimiento a quienes relacionaban con los sitios de expendio de drogas y extorsionaron a varios comerciantes locales. Igualmente, desde agosto de 2015 y febrero de 2016, impusieron restricciones a la movilidad en las veredas Buenavista, Murrapal, Piedras y el corregimiento de Santa Helena.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Quinchía fue uno de los municipios expulsores del departamento de Risaralda y receptor de personas de Antioquia y Caldas. Después de la desmovilización de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia y de la muerte de Leiton (comandante del EPL), muchas de las familias que fueron víctimas del desplazamiento forzado retornaron sin ningún tipo de acompañamiento.

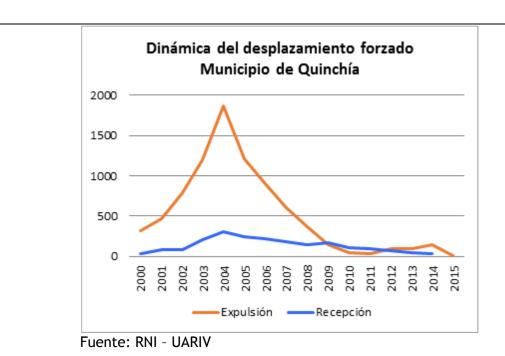
Durante la semana comprendida entre el 8 y el 12 de agosto de 2016, se desplazaron 5 jóvenes entre los 14 y los 19 años de edad: tres (3) de ellos radicados en el corregimiento de Irra y dos (2) en el corregimiento de Batero. Estos jóvenes se vieron forzados a desplazarse del municipio de Quinchía por la amenaza de reclutamiento forzado tanto de una facción del EPL en el corregimiento de Batero, como por las AGC en el corregimiento de Irra.

Desde marzo de 2015, se viene adelantando el proceso de retorno de un número aproximado de 320 familias (1373 personas) y la inclusión de 180 familias en el programa de Familias en su tierra fase 1 y 200 familias en el Programa de Familias en su Tierra 2. El municipio tiene un PLAN RETORNO aprobado por el Comité de Justicia Transicional (es uno de los pocos municipios de departamento que lo tiene aprobado), al igual que un plan de contingencia para atender situaciones de desplazamientos masivos. Debido a los las acciones de los grupos armados ilegales como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Cacique Pipintá y EPL en las veredas de los corregimientos de Batero, Irra y Santa Helena estas familias contempladas por las instituciones competentes para el restablecimiento de sus derechos están siendo revictmizadas por las estrategias de rearme y fortalecimiento de los actores armados para su posicionamiento y espacialización de estrategias político militares en el contexto del conflicto armado.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 38 de 45



En los meses de junio, julio y agosto de 2015 se reportaron varios eventos de desplazamiento forzado de jóvenes del corregimiento de Irra por las amenazas de muerte y tentativas de reclutamiento forzado por parte de quienes se identificaban como pertenecientes al Frente Cacique Pipintá, así como enfrentamientos armados en el corregimiento de Irra en los sitios de venta de estupefacientes y el ataque al comando de policía del mismo corregimiento.

A abril de 2016, en la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda, se habían recibido 19 declaraciones por desplazamientos forzados de las veredas Opiramá, Murrapal y Buenavista; si bien se conoció en diciembre de 2015 de un evento de reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales, no se activó el proceso de restablecimiento de derechos por cuanto la víctima no era un menor de edad y se escapó del grupo ilegal, razón por la cual no interpuso denuncia por temor a las posibles retaliaciones sobre la vida e integridad de los familiares que aún viven en las veredas de influencia de las AGC y el EPL.

En diciembre de 2015 dos familias campesinas de la vereda la Itálica se desplazaron forzadamente luego del intento de reclutamiento forzado de dos de sus integrantes, las familias retornaron, pero las víctimas de intento de reclutamiento continúan desplazadas. Una familia indígena perteneciente vereda Moreta, municipio de Quinchía, se desplazó en agosto de 2015 luego del intento de reclutamiento de dos de sus integrantes por parte del EPL, la familia retornó algunos días después, pero se vio obligada a desplazarse nuevamente por la tentativa de homicidio del padre al oponerse al reclutamiento de uno de sus hijos.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 39 de 45

Igualmente, entre noviembre de 2014 y marzo de 2015 se presentaron varios eventos de desplazamiento forzado desde las veredas cercanas al corregimiento de Santa Helena por la aparición de hombres armados. Esta situación fue puesta en conocimiento de las diferentes instituciones que participan en los Comités de Justicia Transicional, pero las familias no han declarado y algunas han retornado sin acompañamiento institucional.

Entre julio de 2015 y principios de 2016 se han presentado 14 eventos de desplazamiento forzado desde las veredas cercanas al corregimiento de Santa Helena por la aparición de hombres armados. Esta situación fue puesta en conocimiento de las diferentes instituciones que participan en los Comités de Justicia Transicional, sin embargo la mayoría de las familias no han llevado a cabo la respectiva declaración por cuanto se han reubicado en otras veredas o en municipios cercanos a la espera de acciones institucionales de protección para el retorno.

RECLUTAMIENTO FORZADO

Desde la década de los 80 hasta 2006 el corregimiento de Santa Helena fue área de presencia e influencia del Frente Oscar William Calvo del EPL, sitio en el cual reclutaron una cantidad no determinada de jóvenes y ubicaron su centro de operaciones, por cuanto también fue sitio de acciones militares por parte de la fuerza pública, además de la estigmatización de sus pobladores.

Hombres armados que se identificaron como integrantes del EPL llegaron el 9 y 10 de agosto de 2016 en horas de la noche a varias viviendas aledañas a la cabecera corregimiental y anunciaron que llevarían a cabo un proceso de reclutamiento forzado para reforzar su estructura armada. Por otro lado, los días 10 y 11 de agosto de 2016, personas que manifestaron pertenecer a las autodefensas anunciaron en el barrio La Frontera, que reclutarían a varios jóvenes para ser "trasladados" a los municipios de Neira y Supía.

En 2015 se presentaron varios eventos de trata de personas, pero las familias se niegan a denunciar el hecho por amenazas: uno de los casos fue el de una mujer de 19 años, desplazada en proceso de retorno con 2 hijos menores de 5 años, quien trabajaba en un restaurante en Pereira y en septiembre de 2013 con engaños fue llevada al Valle del Cauca para ser víctima de explotación sexual, luego de 2 meses logró escapar y se refugió en Quinchía. En enero de 2014 fue abordada por una mujer y dos hombres que la raptaron nuevamente bajo amenazas contra su familia, en marzo del año en curso se comunicó con su familia diciendo que no podría retornar por amenazas contra ella y sus hijos.

Hombres armados que se identificaron como (AGC) Urabeños, abordaron en enero de 2016 (última semana) a dos jóvenes estudiantes del corregimiento de Batero y les manifestaron que debían integrarse al grupo armado, pero hicieron caso omiso de la amenaza. El 3 de febrero hombres armados llegaron a la vivienda de una familia campesina de la cual hace parte uno de los jóvenes y con violencia abrieron la puerta reclamando a los dos hijos varones de la familia, uno de 13 años y otro de 17 años, quienes al escuchar que venían a



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 40 de 45

reclutarlos escaparon junto con sus hermanas de 15 años y los hijos de otra hermana de 22 (un niño de 6 años, otro de 5 y una niña de 3) huyendo por la zona rural a las 11 pm. El padre y una de las hermanas (en estado de embarazo) fueron torturados por los hombres mientras indagaban por la presencia de los jóvenes. Al no encontrarlos fueron obligados a abandonar la vivienda.

Entre el mes de noviembre de 2015 y enero de 2016, hombres armados se presentaron en 6 ocasiones en el corregimiento de Batero para llevar a cabo el reclutamiento de jóvenes menores de edad o que hayan cumplido los 18 años, esto ha generado el desplazamiento de los jóvenes hacia el casco urbano o hacia fuera del municipio. En total se han desplazado 5 jóvenes. Estos hombres son reconocidos como integrantes del EPL y manifiestan a la población que deben "aportar" a la lucha que tienen en esa región.

Entre Julio y diciembre de 2015 se desplazaron aproximadamente 13 jóvenes de varias veredas del corregimiento de Batero por las amenazas de reclutamiento forzado por parte de grupo armado ilegal.

Según la Personería Municipal, durante 2014, se presentaron 2 eventos de reclutamiento forzado, uno de ellos por parte del Grupo Armado Ilegal post desmovilización de las AUC Rastrojos, según informó la víctima (mayor de edad) a la representante del Ministerio Público. Estos eventos se han presentado en el casco urbano y las víctimas son mayores de edad que son llevados a la ciudad de Pereira.

Es patrón de los grupos posdesmovilización por un lado la conformación de pequeños grupos de jóvenes armados para el manejo de redes criminales enfocadas al control territorial, las cuales se financian con el expendio de estupefacientes al menudeo o el denominado microtráfico y la extorsión a diferentes sectores productivos de los municipios en los cuales hacen presencia, tales como el transporte, el comercio, la minería, etc.

En el municipio de Quinchía, los jóvenes en condición de vulnerabilidad del corregimiento de Irra son utilizados por las AGC-Urabeños para controlar sitios de expendio de estupefacientes y ejecutar extorsiones contra comerciantes y propietarios. Estas actividades, son las principales fuentes de financiación de estructuras armadas, por lo cual los grupos armados ilegales requieren la utilización de jóvenes para la cooptación de estas áreas.

En el corregimiento de Irra jóvenes armados articulados por estructuras de las AGC-Urabeños ubicados en las zonas alta y baja del corregimiento desde diciembre de 2015 ejercen control del sector comercial y el barrio Popular, lo cual ha incrementado los enfrentamientos armados en este barrio. Estos mismos grupos de jóvenes han impuesto "toques de queda ilegales" entre los meses de diciembre de 2015 y abril de 2016 a los habitantes de este mismo barrio y, con el acompañamiento de adultos de otros municipios, han reclutado de manera forzada a varios jóvenes y niños del corregimiento, como consecuencia de esto las madres que se han opuesto a que sus hijos integren estos grupos



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 41 de 45

armados, fueron amenazadas de muerte y se les prohibió salir al casco urbano, o de lo contrario sufrirían las retaliaciones ellas o sus hijos.

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD

Las restricciones a la movilidad mediante la instalación de retenes ilegales o la imposición de los llamados "toques de queda ilegales" son un mecanismo de control social y territorial utilizado por los grupos armados ilegales, en particular cuando requieren afianzar el dominio de una zona, cuando se encuentran en proceso de reactivación o cuando existen posibilidades de confrontación armada con otros actores. En la zona rural del municipio de Quinchía las restricciones a la movilidad se vienen incrementando desde abril de 2014 con dos dinámicas distintas.

Entre la cabecera municipal y las zonas de Opiramá, San José y la Primavera, hombres armados que se presentaron como pertenecientes al Frente Cacique Pipintá, restringieron la movilidad de personas y transporte después de las 7:00 pm, desde julio de 2014 afectando varias veredas, como una manera de visibilizar su presencia en la zona y evidenciar su capacidad de control sobre ella.

Entre marzo y abril de 2016 se conocieron restricciones a la movilidad por parte de hombres armados en las veredas Murrapal en área aledaña al casco urbano (cementerio) y entre el barrio Gaitán y Callelarga (salida hacia la Ceiba) y la vereda la Itálica. Estos hombres armados han amenazado a personas que se dirigen de la cabecera municipal hacia la zona rural. Igualmente, varios perros que cuidan las casas en estas veredas fueron envenenados o muertos con armas de fuego, situación que ha atemorizado a las comunidades, dado que son estos animales los que alertan a las familias por la presencia de personas extrañas en los senderos veredales en horas de la noche.

Entre los meses de enero y febrero de 2016 hubo restricciones a la movilidad de las comunidades asentadas en el corregimiento de Batero, por la vía que conduce hacia el corregimiento de Irra, esto por la presencia de grupo de hombres armados con armas largas, vestidos de negro y botas, que transitan entre las 9 y las 11 pm entre las veredas Moreta y la vereda Miracampo.

Por otro lado, durante los meses de abril, junio, julio y septiembre de 2014, marzo a mayo y agosto a octubre de 2015 y enero y febrero de 2016, se informó que una facción del EPL impuso restricciones a las comunidades de las veredas circundantes del corregimiento de Santa Helena, especialmente el tránsito hacia la vereda Cañaveral, afectando las comunidades de las veredas Piedras, Matecaña, Manzanares, Villa Rica, San José y Cañaveral.

Los días 12 y 13 de agosto de 2016, la comunidad expresó preocupación por el tránsito de un numeroso grupo de hombres armados vestidos de negro en el corregimiento de Irra, y las veredas Chuscal, El Ceibal, Guerrero, La esmeralda, Matecaña, La Perla, Llanadas,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 42 de 45

Cañaveral. En estas veredas prohibieron el tránsito de personas y vehículos después de las 8:00 pm y, posteriormente se dirigieron a la vereda La Bendecida del municipio de Guática. Estos hombres portaban armas largas y radio teléfonos y en su mayoría estaban encapuchados,

Según se ha podido documentar el grupo armado ilegal las AGC-Urabeños, hicieron presencia en agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y marzo de 2016 en las veredas del corregimiento de Batero y la vía que conduce hacia el corregimiento de Bonafont (Riosucio, Caldas) y manifestaron a las familias asentadas en la zona sobre su presencia permanente en las comunidades y la posible agudización del conflicto por la "entrada de otro grupo", ante esto los pobladores optaron por mecanismos de autoprotección, como restringir el tránsito por los senderos interveredales en horas de la noche, sin interponer denuncia ante las instituciones por temor.

En la vereda Piedras entre julio de 2015 y enero de 2016 se tuvo conocimiento de la realización de varias reuniones de hombres armados, quienes le expresaron a la población civil la reactivación de un grupo armado ilegal, dichas personas portaban armas de fuego de corto y largo alcance, algunos fueron reconocidos como paramilitares, mientras otros fueron identificados como integrantes de una facción del EPL que sobrevivió en la zona. La reactivación de una facción sobreviviente del EPL generaría altos niveles de riesgo, por las posibles alianzas que puedan establecer con otros actores armados ilegales, ya sea de guerrilla o descendientes de las AUC.

Igualmente, se reportó que entre julio de 2015 y febrero de 2016 en las veredas Murrapal, Sauzaguá, Moreta, El Cairo, hombres armados que se denominan las Nuevas Estrellas del EPL o los hijos de Leyton, realizaron patrullajes nocturnos y restringieron la movilidad de personas por los senderos veredales luego de las 6:00 de la tarde. Esta situación generó que los estudiantes de la zona rural de Murrapal se vieran impedidos a asistir a clases al núcleo escolar de la vereda.

En el periodo junio de 2015 y abril de 2016, tanto en el corregimiento de Irra, en la zona limítrofe con el departamento de Caldas, se informó de la presencia de hombres que se identificaron como integrantes del Frente Cacique Pipintá, como en la zona de Santa Helena, veredas Sardinero, Murrapal, Buenavista, Juan Tapao, con acciones reportadas por parte de quienes se reconocen como sobrevivientes del Frente Oscar William Calvo del EPL.

Desde mayo de 2014 a abril de 2016, hombres armados que se han identificado como integrantes del Frente Cacique Pipintá, hicieron presencia en la vereda Opiramá y han ubicado en esta zona un área de concentración de hombres que se movilizan entre la vereda Opiramá, el corregimiento de Santa Helena y las veredas que comunican con el corregimiento de Irra.

En la zona aledaña a la vereda Opiramá se han reportado restricciones a la movilidad de personas y vehículos, así como amenazas por presuntos miembros de las Nuevas estrellas



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 43 de 45

del EPL y tres (3) homicidios entre los meses de enero y abril de 2016 en veredas aledañas. Los hechos reportados evidencian el afianzamiento de estructuras armadas en las veredas fronterizas entre Quinchía y Guática y el despliegue de estrategias violentas por el control de las veredas que comunican las áreas urbanas con las zonas de explotación minera y que conducen al corregimiento de Irra como principal corredor del municipio de Quinchía y conexión con los departamentos de Caldas y Antioquia. Fuentes locales afirmaron que se trató de una acción del ELN, hecho poco probable si se tiene en cuenta que a la fecha en ese sector no se han registrado acciones de dicho grupo guerrillero, pero sí acciones de control territorial y social por parte de las autodenominadas AGC-Urabeños.

Entre los meses de noviembre de 2015 y marzo de 2016 el grupo armado ilegal AGC-Urabeños y el Frente Cacique Pipintá han impuesto restricciones a la movilidad en las veredas que corresponden a la vía de comunicación entre el corregimiento de Irra y Bonafont (Riosucio, Caldas).

En los Consejos de Seguridad realizados en febrero y abril de 2015 se manifestó entre las instituciones la preocupación por la información de personas que residen en la zona rural acerca de haber visto personas armadas de negro en las veredas de influencia minera Sauzaguá, Las trojes, las Peñas, Buena Vista, Irra, Guerrero. En este Consejo de Seguridad se decidió incrementar las unidades del Ejército Nacional y EMCAR para que vigilara la zona. Sin embargo, las restricciones a la movilidad continúan.

En este contexto, se considera probable la ocurrencia de hechos que vulneran los derechos derechos humanos, tales como: amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, así como la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación sobre la población civil, violación de los derechos fundamentales especiales a la autonomía, a la integridad étnica y territorial de las comunidades asentadas en las veredas de los corregimientos de Irra, Santa Helena, Naranjal y Batero del Municipio de Quinchía, con especiales afectaciones en las comunidades indígenas, jóvenes, mujeres y niñas, razón por la cual se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario es Alto.

NIVEL DEL RIESGO:			
ALTO X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas Rom y Minorías y Consulta Previa), Departamento para la Prosperidad Social, INCODER, Gobernación de Risaralda, Secretaria de Gobierno Departamental, Instituto



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 44 de 45

Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía Municipal de Quinchía, Secretaría de Gobierno Municipal, Personería Municipal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Octava Brigada, Batallón de Artillería No. 8 Batalla de San Mateo.
- -POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Risaralda

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la CIAT, previa evaluación del correspondiente Informe emitir la Alerta Temprana con el objeto de orientar con carácter urgente a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo advertido que hoy afecta a la población civil del municipio de Quinchía.

- 1. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las autoridades civiles departamentales y municipales, previa consulta con las autoridades tradicionales de los territorios indígenas, adoptar e implementar un programa de protección en derechos humanos para los miembros de las comunidades y autoridades indígenas.
- 2. Al Ejército Nacional y Policía Nacional, implementar las medidas para neutralizar las estructuras armadas presentes en los corregimientos de Irra, Naranjal, Batero y Santa Helena, con el fin de salvaguardar los derechos a la vida e integridad física de los habitantes de la zona rural del municipio, sobre todo, evitar que se presenten casos de reclutamiento forzado, desplazamiento forzado, amenazas y homicidios de líderes, lideresas y comuneros.
- 3. A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Defensa y demás autoridades concernidas en el Auto 004 de 2009 proferido por la Corte Constitucional, para que se dé efectivo cumplimiento a las órdenes impartidas en dicho Auto.
- 4. A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la Gobernación de Risaralda y a la Alcaldía de Quinchía, coordinar las acciones para prevenir y evitar el desplazamiento forzado, la atención a la población en condición de desplazamiento con enfoque diferencial y de género, y la adopción de medidas que faciliten el registro de las personas en el sistema de información nacional, con el fin de garantizar la atención humanitaria de emergencia y su inclusión en procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y dignidad
- 5. A las autoridades locales y departamentales coordinar con el SENA y el ICBF las acciones pertinentes para prevenir la vinculación de menores al conflicto armado, así como el diseño e implementación de programas orientados a prevenir el reclutamiento forzado de menores.
- 6. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, coordinar con las autoridades departamentales y municipales involucradas, la construcción concertada de una política pública con enfoque diferencial que priorice la garantía de los derechos



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 45 de 45

fundamentales especiales del Pueblo Embera Chamí de Risaralda, especialmente de los derechos a la educación propia, al territorio, a la consulta previa y el consentimiento libre, informado y previo.

- 7. Al Ministerio del Interior, en coordinación entre las Direcciones de Comunidades Indígenas y Derechos Humanos, concertar, diseñar e implementar los mecanismos de garantía de derechos fundamentales de las autoridades indígenas del Resguardo Escopetera Pirza, las Parcialidades Embera Chamí y Embera Karambá, así como los comuneros y el equipo de apoyo que participan en los procesos de Consulta Previa por los proyectos de minería, infraestructura y/ o decisiones administrativas en el municipio con afectaciones a los territorios indígenas
- 8. Al Ministerio del Interior implementar en el marco del Auto 004 los planes, proyectos y programas necesarios para la protección de la vida e integridad personal, así como el territorio y la integridad cultural de las comunidades indígenas presentes en el municipio, reconocidas como en riesgo de extinción física y cultural en dicho pronunciamiento Constitucional.
- 9. A la Agencia Nacional de Tierras adelantar de forma adecuada la constitución de los resguardos indígenas que se encuentran en trámite desde 1997 como mecanismo efectivo de protección de la vida, integridad física y cultural de las comunidades indígenas presentes en el municipio de Quinchía.
- 10. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer los hechos relacionados con extorsiones, amenazas, desplazamientos, entre otros, en los municipios de Riosucio y Supía, con el fin de individualizar y judicializar a los presuntos responsables
- 11. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la menor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT